

FICHA TECNICA 1
RESPUESTAS A PREGUNTAS CLAVES DEL DOCUMENTO
CONSTRUYENDO UNA VISION DE DESARROLLO DEL
PARQUE NACIONAL JUAN BAUTISTA PEREZ RANCIER Y DEL
SISTEMA NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS DE
REPUBLICA DOMINICANA



ELABORADO POR:

MARVIN MELGAR CEBALLOS
CONSULTOR ESPECIALISTA EN
PLANIFICACION Y MANEJO DE AREAS PROTEGIDAS.

ENERO, 2006.

Índice general

Acrónimos, siglas y abreviaciones	04
1. A manera de presentación	06
2. Objetivos de la Ficha Técnica	07
3. Metodología para la elaboración de ficha técnica	08
4. Respuestas a comentarios y preguntas	09
4.1 ¿Qué es un Plan Temático, cual es su funcionalidad y su integración a Planes Operativos Anuales (POAs)?	09
4.2 ¿Cuál es la diferencia entre “Instrumentos de Gestión” y “Herramientas de Gestión”?	13
4.3 ¿Es viable la conformación de “Cajas de Herramientas” para la gestión y planificación en áreas protegidas?	15
4.4 ¿Es aceptable una Ley de Áreas Protegidas, donde se establezcan a nivel legislativo la Categoría de Manejo para las Áreas Protegidas, que integran el Sistema Nacional de Áreas Protegidas?	17
4.5 ¿Cuál puede ser el concepto más utilizado de conservación?	23
4.6 ¿Cuáles son las principales condiciones para desarrollar un Sistema Nacional?	25
4.7 ¿Cuáles han sido los resultados en Mesoamérica (Centro América), sobre la implementación de áreas protegidas privadas y serien viables su implementación en Republica Dominicana?	25
4.8 ¿Cuáles son las técnicas de gestión turística sostenible más utilizadas en relación con las áreas protegidas?	27
4.9 ¿Cómo el Comanejo puede contribuir a la conservación	29

de las áreas protegidas?

4.10 ¿Cuáles fueron los principales resultados del
V Congreso Mundial de Parques y Áreas Protegidas?

36

Bibliografía

52

Acrónimos, siglas y abreviaciones

AP	Área Protegida
ANP	Área Natural Protegida
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BM	Banco Mundial
BMZ	Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo
CARICOM	Comunidad Caribeña
CBM	Corredor Biológico Mesoamericano
CMFSP	Cinturón de Manejo Forestal del Sur de Peten –Guatemala-
CDE	Corporación Dominicana de Electricidad
CATIE	Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza
CDM	Comité de Desarrollo Municipal
CF	Cooperación Financiera
COI	Comité Operativo Intersectorial
CONAP	Consejo Nacional de Áreas Protegidas, Guatemala
CCP	Consultor de Corto Plazo
CP	Consultor Principal
CT	Cooperación Técnica
CUDEP	Centro Universitario de Peten –Guatemala-
CV	Curriculum Vitae
CSR	Caracterización Socioeconómica Rápida
DAC	Diagnóstico de Áreas Críticas
DCUP	Determinación de Capacidad de Uso Público
DED	Deutscher Entwicklungsdienst (Servicio Alemán de Cooperación Social- Técnica)
DAP	Dirección Nacional Áreas Protegidas
DGF	Dirección General Forestal
ECUT	Estudio de Capacidad de Uso de Tierra
EN	Equipo Núcleo
ENCA	Escuela Nacional Central de Agricultura –Guatemala-
Euro	Moneda Europea
EPOE	Escuela de Planificación Orgánica Evolutiva
EPAM	Extensión Participativa como Aprendizaje Mutuo
FAO	Food and Agriculture Organisation – Organización Mundial de Alimentación y Agricultura
FdD	Fondo de Disposición
FSC	Forest Steward Council – Consejo de Manejo Forestal
FOGUAMA	Fondo Guatemalteco de Medio Ambiente
FONTIERRA	Fondo Nacional de Tierras –Guatemala-
FUNDAMADES	Fundación de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible
FMP	Fundación Mosco Puello
FVN	Fundación Valle Nuevo
GITEC	Empresa Consultora Alemana
GTZ	Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (Cooperación Técnica Alemana)
HELVETAS	Asociación Suiza para Desarrollo y Cooperación
IICA	Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura
INDRHI	Instituto Nacional de Desarrollo de Recursos Hidráulicos
INGUAT	Instituto Guatemalteco de Turismo –Guatemala-
INAB	Instituto Nacional de Bosques –Guatemala-
IDIAF	Instituto Dominicano de Investigaciones Agropecuarias y Forestales
IGI	Identificación de Grupos de Interés
ISA	Instituto Superior Agrario
JICA	Japanese International Cooperation Agency
KfW	Kreditanstalt für Wiederaufbau (Banco de Reconstrucción)
M&E	Monitoreo y Evaluación
MACFTN	Red Mesoamericana de Productos Forestales (Red de Comercio)
MAC	Mapeo de Actores Claves
MFS	Manejo Forestal Sostenible
N	Norte
NO	Nor Oeste
NE	NorEste
N-S	Norte – Sur
OG	Organización Gubernamental
ONG	Organización No Gubernamental
ONAPLAN	Oficina Nacional de Planificación, Secretaría Técnico de la Presidencia
OIT	Organización Internacional de Trabajo
OT	Ordenamiento Territorial
OTN	Oficina Técnica Nacional (Delegación de CATIE)

PAES	Programa Ambiental del Salvador –El Salvador-
PDI	Plan de Desarrollo Integral –Guatemalteco-
PNT	Parque Nacional Tikal
PNER	Parque Nacional El Rosario
PNJBPR	Parque Nacional Juan Bautista Pérez Rancier
PEDM	Plan Estratégico de Desarrollo Municipal
PFFG	Programación Física y Financiera General
PLUT	Planificación de Uso de Tierra
PNJCR	Parque Nacional José Del Carmen Ramírez
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
POA	Plan Operativo Anual
POG	Plan Operativo General
POT	Plan de Ordenamiento Territorial
PROCARYN	Proyecto de Manejo Sostenible Cuenca Alta del Río Yaque del Norte
PRODAS	Proyecto de Desarrollo Agrario en San Juan de la ' Maguana
PROGRESSIO	ONG Dominicana de Conservación de Áreas Protegidas
PROSELVA	Programa de protección de la selva tropical de Peten –Guatemala-
PROMOPAN	Proyecto Binacional Guatemala – El Salvador de Manejo Sostenible de la Cuenca del Río Mopan
PMS	Proyecto de Manejo Sostenible –Guatemala-
PSA	Pago de Servicios Ambientales
RFER	Reserva Forestal El Rosario
RBMA	Reserva de Biosfera Madre de las Aguas
RBM	Reserva de Biosfera Maya
RECODES	Región de Conservación y Desarrollo Sostenible
RIN	Región de Influencia
SEA	Secretaría de Estado de Agricultura
SEMARN	Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SICA	Sistema de Integración Centroamericana
S	Sur
SO	SurOeste
SE	SurEste
TdR	Términos de Referencia
TDAC	Taller para Diagnostico de Áreas Críticas
TNC	The Nature Conservancy (ONG Conservación Natural)
UCA	Universidad Católica –El Salvador-
UE	Unión Europea
UICN	Unión Mundial para la Conservación
UASD	Universidad Autónoma de Santo Domingo
URNG	Unidad Revolucionario Nacional Guatemalteca
USAID	United States International Development Cooperation Agency
USAC	Universidad de San Carlos
WWF-CA	Fondo Mundial para la Naturaleza Centro América
ZAM	Zona de Amortiguamiento
ZI	Zona de Influencia
ZUPA	Zona de Uso Público y Administrativo
ZPI	Zona Primitiva e Investigación
ZR	Zona de Recuperación

1. A manera de presentación

A raíz del documento "Construyendo una visión para el desarrollo del Parque Nacional Juan Bautista Pérez Rancier y del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de la República Dominicana" el que denominaremos "Construyendo Visión", el cual tuve el gusto de enviar en formato digital a varios colegas que trabajan y "viven" la conservación y manejo de las "Áreas Protegidas", teniendo al parecer una buena acogida, al momento que recibí varios comentarios, sugerencias y principalmente preguntas.

Al principio cuando estuve evaluando la retroalimentaciones en forma individual pensé en responder a cada uno de los interlocutores sus comentarios y preguntas personalmente, posteriormente cuando el número y profundidad aumentó, modifiqué mi idea original y pensé en la necesidad de realizar un "documento" que aglutinara las preguntas y respuestas con el fin de brindar una "herramienta" que permitiera compartir "conceptos" y con ello afinar nuestros conocimientos sobre el manejo de las "Áreas Protegidas".

Tomando como base la anterior plataforma nace la "Ficha Técnica 1", modelo que será utilizado por mí, para crear una red de conocimiento que permita fortalecer y actualizar al personal vinculado con la "gestión, planificación, conservación, manejo y administración" de las áreas protegidas en República Dominicana y posiblemente en Mesoamérica.

Con esta pequeña contribución no estoy infiriendo menos indicando que existen falta de conocimiento y de calidad técnica en el manejo de las áreas protegidas, pero si la necesidad de homogenizar criterios y sobre todo "enfoques" que las mismas "Recomendaciones y Plan de Acción" del "Quinto Congreso Mundial de Parques" celebrado en Durban Sur-África en septiembre del año 2003, no solicita a los encargados de planificar, conservar, manejar y conservar áreas protegidas.

No es mi interés también desarrollar un documento "altamente técnico" de hecho decidí en la mayoría del documento utilizar un léxico bastante coloquial, siguiendo el mismo esquema en que colegas y amigos me remitieron sus comentarios y preguntas, esto con el fin de que algunas partes del documento puedan ser utilizadas para la capacitación de otros "técnicos" y "operativos" (guardaparques).

No estando demás indicar que este documento será la primera parte de una serie de "Fichas Técnicas", donde tratare temas de mutua conveniencia tales como: 1. Estudios de Caso de Desarrollo Socioambiental; 2. Modelos y Experiencias de Zonificación en Áreas Protegidas; 3. Biología de la Conservación; 4. Modelos de Comanejo, Coadministración y Delegación de Áreas Protegidas; 5. Rompiendo Paradigmas en la Planificación y Manejo de Áreas Protegidas; 6. Analizando los Resultados del V Congreso Mundial de Parques -2003-; y otros temas de interés que surjan del intercambio técnico entre los receptores de la fichas técnicas a producir.

2. Objetivos de la Ficha Técnica

- 1) Dar respuesta a preguntas y comentarios como producto del documento "Construyendo una visión para el desarrollo del Parque Nacional Juan Bautista Pérez Rancier y del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Republica Dominicana";
- 2) Contribuir al fortalecimiento de "Conceptos y Criterios Técnicos" sobre gestión, planificación, conservación, manejo y administración de los recursos naturales de los ecosistemas contenidos en las Áreas Protegidas;
- 3) Crear una red (o espacio) de intercambio de información que acrecenté el acervo de conocimientos empíricos, técnicos y científicos dentro del marco de manejo sostenible de los recursos naturales, biodiversidad y ecología en general;
- 4) Servir de plataforma para consolidar la propuesta de "Creación de la Reserva de Biosfera de la Cordillera Central Madre de las Aguas" de Republica Dominicana, al intercambiar información que podrían fortalecer y guiar en su marco técnico, legal y de planificación;

3. Metodología para la elaboración de ficha técnica

A pesar de que la "Ficha Técnica 1" es un documento totalmente teórico, siguiendo el marco de investigación científica, se desarrollo un "protocolo metodológico" que permitiera no solo brindar información de calidad, asegurando además las tendencias "técnicas y científicas" que a nivel mesoamericano, latinoamericano y mundiales se están siguiendo en la gestión, planificación y manejo de áreas protegidas.

Los pasos metodológicos se presentan la siguiente tabla resumen:

Paso metodológico	Descripción
Paso 1	Recepción de preguntas, comentarios y recomendaciones correspondientes al documento de "Construyendo una visión para el desarrollo del PNJBPR y del SNAP de Republica Dominicana".
Paso 2	Elaboración de primera lista genérica de preguntas y aglutinamiento de preguntas en categorías.
Paso 3	Desarrollo a nivel de manuscrito de primera ronda de respuesta, tomando como base el conocimiento conceptual y técnico del consultor.
Paso 4	Revisión de manuscrito de respuesta, a través de revisión de información secundaria, consultado literatura de UICN, WWF, TNC, PROARCAS (diversos documentos y programas), OTS, CONAP, OET, INAB, OIT, etc.
Paso 5	Integración de información ha manuscrito producto de información secundaria consultada.
Paso 6	Elaboración y revisión de primer borrador de "Ficha Técnica" en formato digital.
Paso 7	Integración final de modificación y elaboración de "Ficha Técnica".
Paso 8	Distribución de "Ficha Técnica", para análisis y retroalimentación.

Fuente: Melgar, M. 2006

4. Respuestas a comentarios y preguntas

4.1 ¿Qué es un Plan Temático, cual es su funcionalidad y su integración a Planes Operativos Anuales (POAs)?

R/ Morales, R. (2002), establece que un Plan Temático "...es una "herramienta de gestión" elaborada con el fin de fortalecer uno o varios programas y/o subprogramas de manejo considerados prioritarios a fortalecer y potencializar, un plan temático debe elaborarse con el fin de convertirse en un manual de procedimientos, debiendo identificarse la necesidad de su elaboración al momento de la formulación y/o reformulación del Plan de Manejo del Área Protegida, por lo general los planes temáticos pueden tener una duración variada de mínimo 2 años y máximo 5 años". Como experiencia he tenido la oportunidad de ver una serie de "Planes Temático", elaborados dentro del marco de un Plan de Manejo y/o en forma independiente, los temas donde coinciden la mayoría de los Planes Temáticos, se desglosan a continuación:

1. Plan Temático de Educación y Concienciación Ambiental;
2. Plan Temático de Sistema de Control y Vigilancia;
3. Plan Temático Uso Público (Interpretación Ambiental);
4. Plan Temático de Monitoreo y Evaluación Integral;
5. Plan Temático de Medidas de Comanejo, Coadministración y Delegación;
6. Plan Temático de Manejo de Zona de Amortiguamientos (y otra zonificación);
7. Plan Temático de Manejo de Vida Silvestre; y
8. Plan Temático de Gestión Comunitaria. (entre otros) (Melgar, M. 2006)

Cuando son elaborados fuera del esquema de un "Plan de Manejo", muchas veces son apodados "EMERGENTES", siendo la manera en que los administradores de las áreas protegidas buscan dar un marco de planificación para operativizar medidas que permitan solucionar un problema latente y de alto impacto sobre el territorio del AP, o bien para maximizar un potencial que ha sido manejado con limitaciones o deficiencias. Pero la elaboración de los "Planes Temáticos" dentro de la formulación y/o reformulación de un "Plan de Manejo", puede tener tres connotaciones, que serian interesantes analizar: (Melgar, M. 2006)

Primera: en muchas ocasiones al desarrollar la "fase de Diagnostico", se determinan una o varias limitaciones y/o potencialidades, dentro de los ámbitos socio ambientales, manejo y administración, que son necesarios priorizar, por ello es meritorio que a programas y subprogramas específicos se integren "herramientas de gestión", que permitan fortalecer y apuntalar medidas a mediano plazo. En este caso los Planes Temáticos son construidos para servir como "manuales de procedimientos" donde se establecen programáticamente las líneas de acción, fases y cronológicamente las actividades que el personal técnico y operativo, debe de desarrollar para dar cumplimiento a los objetivos, estrategias y metas establecidos en los programas de manejo.

Por ejemplo en Plan de Manejo donde se considera fundamental el desarrollo de medidas de "educación y concienciación ambiental", los planificadores pueden decir que es

necesario el desarrollo de "Plan Temático de Educación y Concienciación Ambiental" que permita guiar de forma más específica las acciones del "programas y/o subprogramas de manejo" al personal técnico y operativo, por lo general los "Planes Temáticos" son elaborados en primer término por un "equipo técnico", para su posterior validación y consenso con actores sociales con incidencia en el AP o en el tema específico donde se desarrolle el "plan temático".

Segunda: el enfoque que en los últimos cinco años (2000 – 2005) ha estado guiando a los "Gestores y Planificadores de APs" en la elaboración de "Planes de Manejo" en un cortísimo plazo (2 a 8 meses) y con un volumen en tamaño de paginas bastante reducido (menos de 100 páginas), esto ha provocado que muchos "Gestores y Planificadores" con el fin de enrolarse en dicha tendencia al no tener tiempo y espacio físico (paginas) de análisis, conjetura y propuesta, se avocan al "salvavidas" técnico más obvio que es la "elaboración de Planes Temáticos".

Recientemente tuve el gusto de revisar un Plan de Manejo de un Área Protegida de Guatemala, que conozco de salvedad en los ámbitos: sociales, económicos, ecológicos y ambientales. Habiendo elaborado los primeros planes temático, operativos y de manejo, puedo indicar su evolución en los últimos 15 años, lo interesante del caso es cuando revise el nuevo "Plan de Manejo", me sorprendí que la mayoría de los "Programas y/o Subprogramas" establecían como primera estrategia "...formular un Plan Temático para el Subprograma xxxxx, con el fin de orientar las acciones a mediano plazo y...". Cuando remití lo comentarios tuve el gusto de conversar vía telefónica con el planificador y al inquerirle al respecto me indico "...lamentablemente teníamos muy poco tiempo (3 meses), pocos fondos y sobre todo muy poco espacio, no querían que sobrepasara las 75 páginas y con el planteamiento de Planes Temático, el donante nos brindara más fondos lo que permitirá ampliar las propuestas del Plan de Manejo, en Planes Temático..." al discutir un poco mas como mi colega llegamos a la conclusión que en las nuevas tendencias a minimizar el volumen y cantidad de información limita en gran manera los posibles planteamientos que los planificadores pueden otorgar para mejorar o ampliar la calidad de manejo de las APs.

Es necesario también argumentar que por ello los "planificadores" han (o hemos) creado estrategias con la formación de "Kit Técnicos", "Cajas de Herramientas", "Compilaciones Técnicas y Operativas", "Planes Temáticos", etc. Donde en lugar de tener un "gran y voluminoso documento" tenemos varios documentos individuales, que al final si contamos la caratulas, contracaratulas, índices individuales y hojas presentaciones extras, el volumen de papeles es mucho mayor que el utilizado en los llamados "voluminosos planes de manejo" de las década de los 70s, 80s y 90s del Siglo XX.

Tercera: la ultima connotación es bastante "técnica" e "innovadora", hoy en día se sabe que con los escasos recursos y sobre todo con las diferentes presiones sociambientales y productivas que tienen los recursos naturales de las APs, se hace necesario el desarrollo de "sinergias", "acciones compartidas", "alianzas estratégicas", "cogestión",

“comanejo”, “coadministración”, etc. Los “Planes Temáticos” son claves para lograr una “ruta crítica” donde los actores socioambientales (públicos, privados y ONGs) se empoderen (apropien) de la operativización de cierto segmento (programa y subprograma) del Plan de Manejo.

Por ejemplo, al elaborar un “Plan Temático de Gestión Comunitaria”, dirigido a mejorar las prácticas agropecuarias (productivas) en comunidades internas y externas, es bien conocido que las capacidades técnicas y financieras son muy limitadas, lo ideal es que la operativización de dichas medidas se desarrollen en forma coordinada y en especial delegando acciones a actores claves. Es por ello que el “Plan Temático” debe elaborarse en forma participativa, en búsqueda de consenso, sinergia y empoderamiento con “Organizaciones Gubernamentales” del sector agrícola y pecuario, “Organizaciones No Gubernamentales (ONGs)” que desarrollan proyectos alternativos a nivel agroforestal, agricultura orgánica, buenas prácticas agrícola, etc., “Organizaciones Comunitarias” que incidan en forma organizativa e “Instituciones Religiosas” que mitiguen las especulaciones sociales de las comunidades. Esto permitirá la construcción de “subarquitectura institucional” al cual puede “delegarse” en forma parcial y/o completa la ejecución de las acciones del “Plan Temático”, convirtiéndose la administración en gestores, capacitadores, evaluadores de las acciones, lo que permitiría (comprobado) la viabilidad y sostenibilidad de las acciones en tiempo y espacio.

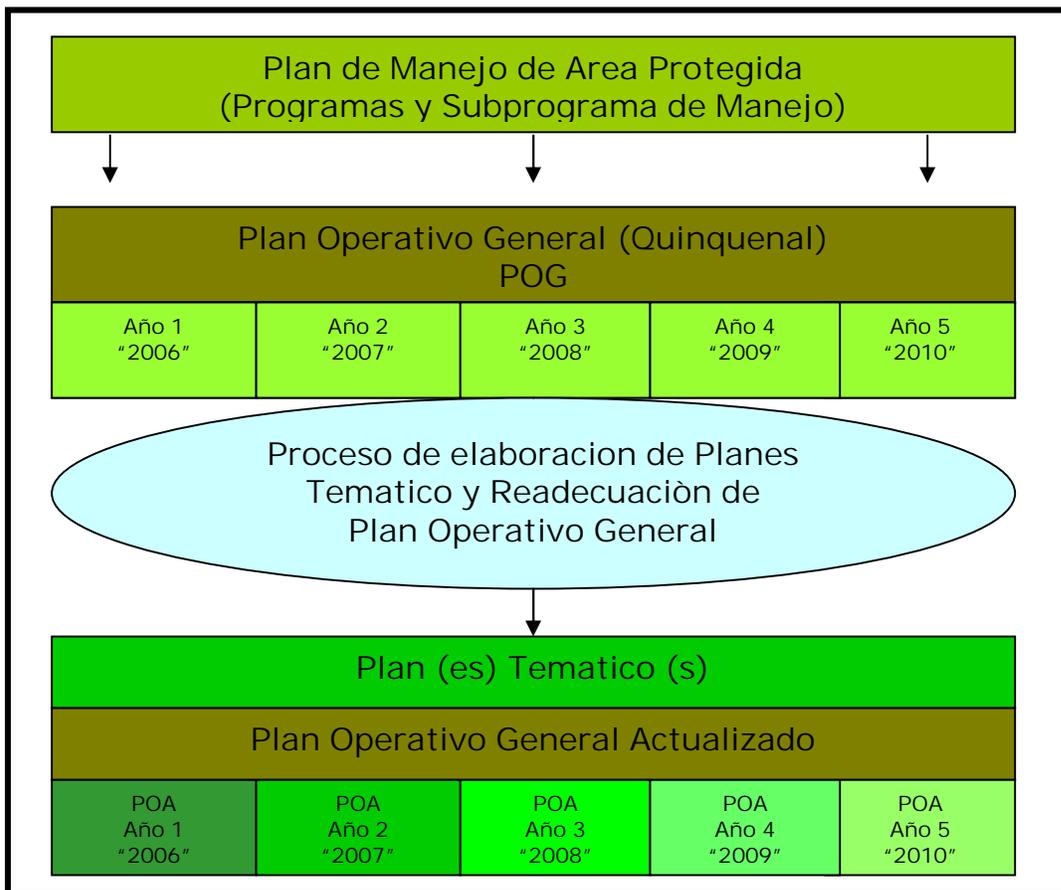
Otro ejemplo interesante a presentar, es el caso de un “Plan Temático de Control y Vigilancia”, con la disminución cada vez más del personal operativo (Guarda Parques y/o Guarda Recursos) se hace necesario el uso de personal de seguridad proveniente de otras instancias como: Ejército Nacional; Policía Nacional (o Civil); Policía Turística y/o Policía Ambiental. La pieza clave para coordinar en forma efectiva a diferentes actores es seguir un “protocolo” de coordinación con responsabilidades claras en acciones y cronología, teniendo como fundamento el conocimiento genérico y específico de la legislación ambiental que brinda protección a los recursos naturales dentro y fuera de Áreas Protegidas. Es importante indicar que en este caso nunca se da la “delegación” parcial y/o total, pero si es factible lograr un nivel de sinergias y coacciones que a mediano plazo reduce las infracciones y delitos contra el medio ambiente y recursos naturales del AP, es importante que este nivel de acciones se extrapolen a comunidades cercanas al perímetro del AP (Zona de Amortiguamiento).

En todos los casos la elaboración de “Planes Temáticos”, ha demostrado ser efectiva y determinante para la ejecución de Planes de Manejo y Herramientas de Gestión con éxito, por ello son recomendables, con la recomendación de no abusar en número, es importante priorizar el número de “Planes Temáticos”, los cuales no deberían sobrepasar los tres para la ejecución de un Plan de Manejo.

En lo que respecta a la integración de los “Planes Temáticos” en la planificación anual (POAs), la generalidad nos indica que el POA tiene como fundamento el “Plan Operativo General” (POG), el que se presenta generalmente en una “marco lógico de planificación de cinco años”, a partir de este se toman las actividades por programa y subprograma para la elaboración y consenso participativo de los POAs. Cuando se integra entre las herramientas de gestión (o planificación) la elaboración de “Planes Temáticos” es

necesario en la mayoría de ocasiones la readecuación de los “Planes Operativos Generales” (POGs), considerando las acciones participativas, consenso y cogestión, lo que cumple la famosa frase de Bermudez F. (2000) “...la planificación en áreas protegidas no debe considerarse estática, sino dinámica, readecuándose anualmente o periódicamente, según los requerimientos que nacen de la implementación del Plan de Manejo.” En la figura que se presenta a continuación se muestra el posible flujo de integración del “Plan Temático”, los cuales por lo general son elaborados (formulados) durante el primer año de ejecución del Plan de Manejo.

Figura 1: Flujo de integración de “Plan Temático” en la planificación operativa anual.



Fuente: Melgar, M. 2006.

4.2 ¿Cuál es la diferencia entre “Instrumentos de Gestión” y “Herramientas de Gestión”?

R/ Debo indicar que esta fue la pregunta que más he deseado contestar y además fue repetida en tres ocasiones entre los comentarios y preguntas que fueron remitidos a mi correo electrónico.

Como indica Cabrera, José Manuel (2002), “...el problema de los “técnicos en recursos naturales” de Centro América es que en cada país existe términos específicos para referirse a estudios o documentos, por ejemplo en Guatemala para referirse al documento de planificación estrategia para áreas protegidas se le denomina Plan Maestro, mientras que en el resto de países de Centro América se le llama Plan de Manejo, mientras que un Plan de Manejo en Guatemala son documentos de planificación para el “manejo” (aprovechamiento) de bosques. En Costa Rica para llevar la contraria al resto de Centro América denomina al documento cronológico de acciones anuales Plan Anual Operativo (PAO) y en el resto de países se le denomina Plan Operativo Anual (POA), hablando un poco de estudios un joven pupilo al hacer algunos cambios aunque interesantes no excesivos, decidió cambiar el nombre del Identificación de Grupos de Interés (IGI) a Mapeo de Actores Claves (MAC) aunque en el fondo sean el mismo estudio.”

Sigue diciendo Cabrera, José Manuel (2002), “...desde hace tiempo se debate a nivel técnico si un instrumento de gestión es lo mismo que una herramienta de gestión, a nivel de planificación estratégica un instrumento se conceptualiza como una política, línea estratégica, línea de acción, enfoque y/o eje transversal, por la que un sector de desarrollo plantea guiar su marco de planificación y operativización, mientras que una herramienta de gestión es el medio de gestión y planificación participativa con el cual se podrán operativizar los instrumentos de gestión. En una sencilla frase los instrumentos de gestión son los jefes y las herramientas de gestión son los obreros.

En particular considero que lo expresado por Cabrera. JM., es técnicamente adecuado, en algunos documentos técnicos por lo general utilizo el término “Herramienta de Gestión” y entre paréntesis () coloco el término “Instrumento”, debido a que en varias conversaciones he podido determinar que en Mesoamérica y en el Caribe se utilizan en forma indiferente.

Pero es un hecho que los “Instrumentos de Gestión” son las estrategias, enfoques y ejes transversales que la (s) institución (es) sectorial responsable de la conservación y manejo del área protegida utilizara para guiar (crear un horizonte) hacia donde tienen que dirigir con éxito la elaboración de “Herramientas de Gestión” que viabilicen los objetivos, indicares y macrometas contenidas generalmente en la Constitución de la Republica, Leyes Generales, Leyes Sectoriales y Acuerdos Secretariales o Ministeriales.

Por ejemplo el “Programa Nacional de Valoriacaion de Áreas Protegidas” del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Republica Dominicana, en su documento de divulgación publicado en abril del año 2004, consideran los siguientes “Instrumentos de Gestión”:

1. Protección y vigilancia;
2. Participación;
3. Ecoturismo y uso público;
4. Normas y regulaciones;
5. Capacitación y educación ambiental;
6. Planificación, evaluación y seguimiento;
7. Apoyo logístico;
8. Investigación;
9. Cooperación internacional;
10. Coordinación interinstitucional;
11. Co-manejo;
12. Divulgación.

Los doce puntos anteriores a consideración de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARN) y específicamente de la Dirección de Áreas Protegidas (DAP) se transforman en las “estrategias” y “ejes transversales”, que deben considerarse al momento de crear, elaborar o adaptar las “Herramientas de Gestión” que permitirán fortalecer el manejo del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, encontrándose a manera de ejemplo las siguientes.

1. Plan estratégico de desarrollo del sistema nacional de áreas protegidas de Republica Dominicana;
2. Método para selección de categorías de manejo del sistema nacional de áreas protegidas de Republica Dominicana;
3. Enfoque de Participación Comunitaria en la Formulación de Planes de Manejo del sistema nacional de áreas protegidas de la Republica Dominicana, con equidad de género;
4. Enfoque de Manejo Integral de Cuencas aplicada al manejo de Áreas Protegidas;
5. Propuesta para la autosostenibilidad financiera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Republica Dominicana;
6. Propuesta de “Sistema de Seguimiento y Evaluación de Criterios e Indicadores Biológicos y Socioambientales” del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Republica Dominicana;
7. Manual para desarrollo de Planes de Manejo de Áreas Protegidas;
8. Método para la elaboración de Región de Conservación y Desarrollo Sostenible (RECODES), para las Áreas Protegidas;
9. Método para el desarrollo de propuestas de “Corredores Biológicos”, para las Áreas Protegidas;
10. Modelo de Arquitectura Institucional para desarrollo de herramientas de gestión de Reservas de Biosfera y Áreas Protegidas de Republica Dominicana;
11. Política de asentamientos humanos en las áreas protegidas de Republica Dominicana;
12. Política de participación de la sociedad civil en el manejo y administración del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Republica Dominicana;
13. Propuesta de líneas de educación ambiental del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Republica Dominicana;
14. Desarrollo de lineamientos generales para una política de impulso al comanejo del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Republica Dominicana;

15. Estrategia nacional de identificación de paisajes funcionales y conservación de la biodiversidad;
16. Manual para la planificación de la conservación ecoregional del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de la República Dominicana; y
17. Manual de planificación para la conservación de sitios y la medición del éxito en conservación (PCS).

Los anteriores documentos se convierten para los "gestores y planificadores" de "áreas protegidas" para guiar los destinos del "Sistema Nacional de Áreas Protegidas" de República Dominicana o de cualquier otro país de Mesoamérica y el Caribe, pero además aunque parezca muy "pesado" aumenta si se considera la elaboración de "Herramientas de Gestión" para guiar la "gestión y manejo" a nivel de "Áreas Protegidas", las cuales pueden llegar como en Guatemala, México, Perú y Costa Rica ha más de 20 "Manuales y Protocolos", que en conjunto se le denomina en ambos casos "Caja de Herramientas".

4.3 ¿Es viable la conformación de "Cajas de Herramientas" para la gestión y planificación en áreas protegidas?

R/ La actual pregunta es complementaria de la 4.2, debo de aclarar que originalmente cuando inicié mi vida profesional en la gestión, planificación y manejo de áreas protegidas, tuve mis "serias discrepancias" sobre el seguir o aceptar las "Cajas de Herramientas", ya que los consideraba como "recetarios de cocina, costura o construcción", que nos decía como hacer X o Y actividad. Lo que a mi parecer "cortaba" y "limitaba" la creatividad.

Al evolucionar personalmente en la "planificación estratégica territorial" dentro y fuera de áreas protegidas, me di cuenta que el "contar" con "cajas de herramientas" no eran caprichos institucionales sino una verdadera necesidad, que permitían la implementación de sistemas de gestión, seguimiento y evaluación que viabilizaban en tiempo y espacio los sistemas de planificación.

Además he podido observar en forma personal y a través de experiencias de colegas, que se permite la creación de "estudios técnicos, estudios biológicos, estudios socioambientales, diagnósticos territoriales, planes de manejo y herramientas de gestión" prácticos, operativos, económicos y realistas.

Las "cajas de herramientas" deben considerarse como necesaria tanto para el "fortalecimiento" del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, como también para la planificación, manejo y administración de Áreas Protegidas.

El ¿cómo? desarrollarse es un punto en cual considero necesario que nazcan de las experiencias de cada país y/o nación, lógicamente tomando como base o ejemplo las lecciones aprendidas de otros países y regiones, pero no para hacer una copia en calco, sino para tomar aquellos elementos que permitan mejorar el manejo local.

Otra pauta es que las "cajas de herramientas" están siendo tomadas por varias organizaciones internacionales para la "sistematización" de sus experiencias de manejo, para brindarlas como ejemplo daremos el caso de tres organizaciones internacionales:

1. "Programa Ambiental Regional para Centro Amercia" (PROARCA) el que presenta en su página www.proarca.org cajas de herramientas con más de 30 documentos generados para la "planificación, manejo, administración y capacitación" en áreas protegidas y corredores biológicos. Una de las más exitosas cajas de herramientas lo constituyen la serie de seis (6) "Manuales de Capacitación para el Guardarecursos Centroamericano" el cual puede ser bajado de la página web en formato PDF.

2. la UICN, en su portal de internet www.uicn.org brinda cajas de herramientas en diferentes categorías que van desde "manejo de vida silvestre, gestión de agua dulce, planificación áreas protegidas, planificación forestal, etc." que fácilmente superan los 150 documentos.

3. El portal de la "Organización de Estudios Tropicales" (OTS) en su portal de internet www.ots.ac.cr permite que el visitante la revisión completa de más de 25 documentos técnicos (caja de herramientas), sino además el accesar en formato PDF a uno de las "cajas de herramientas" más completas denominada "Lineamientos y Herramientas para un Manejo Creativo de Áreas Protegidas".

Considerando las anteriores variables y pautas, considero no solo "viable" sino necesaria el desarrollo de "cajas de herramientas" para sistematizar, mejorar, monitorear y evaluar con eficiencia y eficacia la planificación, manejo y administración de áreas protegidas.

4.4 ¿Es aceptable una Ley de Áreas Protegidas, donde se establezcan a nivel legislativo la Categoría de Manejo para las Áreas Protegidas, que integran el Sistema Nacional de Áreas Protegidas?

R/ Con esta pregunta dude mucho el "SI" era prudente responderla o lo mejor era el "NO" responder y dejarla en el olvido, pero después de analizarla con cuidado y dar un soporte adecuado a mi conocimiento empírico con información secundaria, decidí que era "clave" el brindar información, que permitiera a los técnicos y especialistas en AP, evalúen los posibles escenarios.

Como primer paso procedí a coleccionar y leer el marco legal e institucional de los países Mesoamericanos y del Caribe, la cual he venido coleccionando desde hace algunos años, para

después verificar por medio de las diversas herramientas de Internet (portales, páginas, web, link, etc) el estado de actualización, con ello elabore la siguiente tabla de información.

Tabla 1: Resumen de marco legal e institucional áreas protegidas, de países Mesoamericanos y del Caribe

No.	País	Marco legal	Marco institucional
1	Belice	<input type="checkbox"/> Ley del Sistema Nacional de Parques; <input type="checkbox"/> Ley Forestal; <input type="checkbox"/> Ley de Pesca; <input type="checkbox"/> Ley sobre la Protección a la Vida Silvestre; <input type="checkbox"/> Ley de Monumentos Históricos.	<ul style="list-style-type: none"> o Unidad de Pesca, Ministerio de Agricultura y Pesquería; o Departamento Forestal, Ministerio de Recursos Naturales; o Ministerio de Turismo, Cultura y Comunicación; o Sociedad Audbon de Belice (BAS); o Programa Belice; o Coral Cay Conservación; o Comanejo Comunitario (CC).
2	Costa Rica	<input type="checkbox"/> Ley Orgánica del Ambiente (No. 75754), 1995; <input type="checkbox"/> Ley de Biodiversidad (No. 7788), 1998; <input type="checkbox"/> Ley Forestal y su reglamento, 1996. <input type="checkbox"/> Ley de Servicio de Parques Nacionales, 1977. <input type="checkbox"/> Ley de Conservación de la Vida Silvestre, 1992.	<ul style="list-style-type: none"> o Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE); o Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC); o Cominicion Nacional de Asuntos Indígenas (CONAI); o Centro Científico Tropical (CCT) o Organización de Estudios Tropicales (OET); o Fundación de Parques Nacionales (FPN); o Fundación Neotropica (FN); o Instituto Nacional de Biodiversidad (Imbio).
3	El Salvador	<input type="checkbox"/> Ley de Medio Ambiente, 1998; <input type="checkbox"/> Reglamento de la Ley de Medio Ambiente; <input type="checkbox"/> Ley de Conservación de Vida Silvestre.	<ul style="list-style-type: none"> o Ministerio del Ambiente y Recursos naturales (MARN); o Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG); o Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU); o Fundación SALVANATURA
No.	País	Marco legal áreas protegidas	Marco institucional
4	Guatemala	<input type="checkbox"/> Constitución de la Republica (Articulo 64); <input type="checkbox"/> Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto 68-86, 1986; <input type="checkbox"/> Ley de Áreas Protegidas, Decreto 4-89, 1989, reformado en 1996 y 1997; <input type="checkbox"/> Ley Forestal, Decreto 101-96, 1996; <input type="checkbox"/> Reglamento de la Ley de Áreas Protegidas y su Reforma, Acuerdo No. 263-92, 1990.	<ul style="list-style-type: none"> o Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN); o Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP); o Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAGA); o Instituto de Antropología e Historia (IDAEH); o Instituto Nacional de Bosques (INAB); o Asociación nacional de Municipalidades (ANAM); o Centro de Estudios Conservacionistas, Universidad de San Carlos (CECON); o Fundación Defensores de la Naturales (FDN); o Fundación Interamericana de Investigación Tropical (FIIT); o Fundación para el Ecodesrrollo y la Conservación (FUNDAECO); o Fundación mario Dary Rivera; o Asociación Amigos del Bosque; o Asociación de Investigación y Estudios Sociales (Así Es); o Asociación de Guardarecursos de Guatemala (AG-AGUA); o Asociación BALAM;

			<ul style="list-style-type: none"> o Asociación PROPETEN.
5	Honduras	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Constitución de la Republica (Arts 172 y 340); <input type="checkbox"/> Ley Foresta, 1971; <input type="checkbox"/> Ley para la Modernización y el Desarrollo del Sector Agrícola, Decreto No. 31, 1992; <input type="checkbox"/> Ley General del Ambiente; <input type="checkbox"/> Reforma a la Ley General de la Administración Pública, Decreto No. 218, 1996; <input type="checkbox"/> Reglamento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Acuerdo No. 921, 1997; <input type="checkbox"/> Ley de los Bosques Nublados (Decreto No. 87-87); <input type="checkbox"/> Ley de Municipalidades. 	<ul style="list-style-type: none"> o Secretaria de Recursos naturales y Ambiente (SERNA); o Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal (COHDEFOR); o Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH); o Universidad Nacional Autónoma de Honduras; o Fundación Cuero y Salado.

No.	País	Marco legal áreas protegidas	Marco institucional
6	Nicaragua	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Ley General del medio Ambiente y los Recursos Naturales (Ley 217), 1996; <input type="checkbox"/> Reglamento Áreas Protegidas, 1999. 	<ul style="list-style-type: none"> o Ministerio del Ambiente y los Recursos naturales (MARENA); o Dirección General de Biodiversidad (DGB); o Fundación Nicaragüense para la Conservación y el Desarrollo (FUNCOD); o Asociación Somos Ecologistas en Lucha por la Vida y el Ambiente (SELVA); o Fundación de Investigación y Desarrollo Rural (FIDER); o Fundación Nicaragüense para el Desarrollo Sostenible (FUNDENIC); o Centro de Acción y Apoyo el Desarrollo Rural (CENADE); o Fundación Luchador Integrados al Desarrollo de la Región (LIDER).
7	Panamá	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Constitución Política, Régimen Ecológico, 1972; <input type="checkbox"/> Ley General del Ambiente (Ley No. 41), 1998; <input type="checkbox"/> Régimen Forestal y de Vida Silvestre, Ley No. 24 de 1995; <input type="checkbox"/> Reglamento de uso de las Aguas, Decreto-ley No. 35 de 1966. 	<ul style="list-style-type: none"> o Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM); o Instituto Panameño de Turismo (IPAT); o Smithsonian Tropical Reserch Institute (STRI); o Proyecto PEMASKY de Kuna Yala; o Asociación Nacional Conservación de la Naturaleza (ANCON); o Fundación de Parques Nacionales y Medio Ambiente (PANAMA); o Universidad de Panamá.
8	Republica Dominicana	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Ley de Medio Ambiente (64-00), 2000. <input type="checkbox"/> Ley Sectorial de Áreas Protegidas (202-04), 2004. <input type="checkbox"/> Normas Ambientales. 	<ul style="list-style-type: none"> o Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARN); o Subsecretaria de Áreas Protegidas y Biodiversidad; o Subsecretaria Forestal; o Dirección Nacional de Áreas Protegidas; o Dirección Nacional de Biodiversidad; o Fundación Moscoso Puello (FMP); o Fundación PROGRESSO; o Jardín Botánico Nacional.

Al revisar el marco legal, solo determine dos de ellos que indicaban en forma directa la "asignación" de la "categoría de manejo" de las áreas protegidas que integraban parte o la totalidad del "Sistema Nacional de Áreas Protegidas", estas son:

1. Ley de los Bosques Nublados (Decreto No. 87-87); y
2. Ley Sectorial de Áreas Protegidas (202-04), 2004.

Ambas leyes, establecen en forma directa objetivos de manejo, usos permisibles y por ende la categoría de manejo, además en los casos se llegan a presentar el marco geográfico específico del territorio que ocuparan las áreas protegidas con su respectiva categoría de manejo.

En la mayoría de los casos la "categoría de manejo" es manejado en forma "técnica", por ejemplo en la legislación de Guatemala, El Salvador y Costa Rica, se dan las directrices legales y técnicas necesarias para el desarrollo de los objetivos de conservación y categoría de manejo. Algunos puntos interesantes se enumeran a continuación:

- ❑ En el Salvador de las 125 Áreas Protegidas que integran el "Sistema Nacional de Áreas Protegidas", solamente 3 poseen actualmente categoría de manejo a raíz de la elaboración de los Planes de Manejo (Monte Cristo, Jocotal y El Imposible), el resto 123 se les denominan como "Complejos de Áreas Naturales Protegidas" o "Áreas Naturales Protegidas";
- ❑ En Guatemala de las 141 Áreas Protegidas que integran el "Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas" (SIGAP), 60 de ellas son designadas como "Áreas de Protección Especial" pendientes a desarrollar un proceso de "Diagnostico" y "Planificación" que designe los objetivos de conservación para la asignación definitiva de la "Categoría de Manejo", además en Guatemala se elaboraron una serie de "Herramientas de Gestión" para la "Designación de Categorías de Manejo" y "Procesos de Re categorización de Áreas protegidas", debido a que varias de las AP que integran el SIGAP poseían una categoría de manejo que no era compatible con el "uso" y "estado de conservación";
- ❑ El Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) de Costa Rica, está compuesto por 149 áreas protegidas divididos en 11 ecoregiones denominadas "áreas de conservación" la mayoría de las AP cuentan con sus objetivos de conservación y categoría de manejo, pero evolucionan continuamente a aumentar o reducir la categoría de manejo, considerando la readecuación de los Planes de Manejo.

Ahora bien, se puede indicar que el tener una "apertura técnica" tan grande, permite que los "gestores y planificadores" crean o asignan una amplia diversidad de "categorías de manejo" que ha impedido los esfuerzos de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) para homogenizar las categorías de manejo desde la década de los 70' s del Siglo XX.

Actualmente (2004), en la región Mesoamericana y del Caribe (Republica Dominicana), existen 43 categorías de manejo y 74 % de estas son exclusivas de algún país individual. Honduras es el ' país con el mayor número (17) y El Salvador es el que tiene menos (2). Los

otros países fluctúan entre 8 y 15 categorías de manejo. La única categoría que está presente en los site pises es el “Parque nacional”, siguiéndole en popularidad el “Refugio o Santuario de Vida Silvestre” en cinco países; y la “Reserva Biológica” y el “Monumento Nacional en cuatro países.

En la tabla siguiente se resumen las “categorías de manejo” que integran los diversos “Sistemas Nacionales de Áreas Protegidas”.

Tabla 2: Resumen de marco legal e institucional áreas protejas, de países Mesoamericanos y del Caribe

No.	País	Marco legal
1	Belice	<ol style="list-style-type: none"> 1. Monumento Natural; 2. Parque Nacional; 3. Santuario de Vida Silvestre; 4. Reserva Arqueológica; 5. Reserva Forestal; 6. Reserva Marina; 7. Reserva Natural; 8. Reserva Privada.
2	Honduras	<ol style="list-style-type: none"> 1. Área de uso Múltiple; 2. Jardín Botánico; 3. Área de Manejo de Habitan y Especies; 4. Monumento Natural; 5. Parque Nacional; 6. parque Nacional Marino; 7. Refugio de Vida Silvestre; 8. Reserva Biológica; 9. Reserva de Biosfera; 10. Reserva Forestal Antropológica; 11. Reserva Marina; 12. zona de Reserva de Agua; 13. Zona de Reserva Ecológica; 14. Reserva del Hombre y la Biosfera; 15. Área Productora de Agua; 16. Reserva Natural; 17. Monumento Cultural.
3	Guatemala	<ol style="list-style-type: none"> 1. Área de Uso Múltiple; 2. Biotopo Protegido; 3. Reserva Protectora de manantiales; 4. Monumento Nacional; 5. Parque nacional; 6. Parque Regional; 7. Refugio de Vida Silvestre; 8. Reserva Biológica; 9. Reserva de Biosfera; 10. Zona de Veda Definitiva; 11. Zona de Usos Múltiples; 12. Zona de Amortiguamiento; 13. Monumento Cultural; 14. Reserva natural Privada.
4	Costa Rica	<ol style="list-style-type: none"> 1. Humedal; 2. Monumento Nacional; 3. Parque Nacional; 4. Refugio de Vida Silvestre; 5. Reserva Forestal; 6. Zona Protectora; 7. Reserva Natural Absoluta.

No.	País	Marco legal
5	El Salvador	<ol style="list-style-type: none"> 1. Parque Nacional; 2. Área Natural Protegida.
6	Nicaragua	<ol style="list-style-type: none"> 1. Monumento Nacional; 2. Parque Nacional; 3. Refugio de vida Silvestre; 4. Reserva Biológica; 5. Reserva de Biosfera; 6. Reserva Natural; 7. Reserva de Recursos Genéticos; 8. Monumento Histórico.
7	Panamá	<ol style="list-style-type: none"> 1. Área Natural; 2. Área Recreativa; 3. Área Silvestre; 4. Área de Uso Múltiple; 5. Bosque Protector; 6. Corredor Biológico; 7. Humedal de Importancia; 8. Internacional; 9. Monumento Natural; 10. Parque Nacional; 11. Refugio de Vida Silvestre; 12. Reserva Forestal; 13. Reserva Hidrológica; 14. Paisaje Protegido.
8	Republica Dominicana	<ol style="list-style-type: none"> 1. Categoría I. Áreas de Protección Estricta. <ol style="list-style-type: none"> a. Reserva Científica. b. Santuario de Mamíferos Marinos 2. Categoría II. Parques Nacionales. <ol style="list-style-type: none"> a. Parque Nacional b. Parque Nacional Submarino 3. Categoría III. Monumentos Naturales. <ol style="list-style-type: none"> a. Monumento Natural b. Monumento Cultural 4. Categoría IV. Áreas de Manejo de Hábitat/Especies. <ol style="list-style-type: none"> a. Refugio de Vida Silvestre 5. Categoría V. Reservas Naturales <ol style="list-style-type: none"> a. Reservas Forestales b. Bosque Modelo c. Reserva Privada 6. Categoría VI. Paisajes Protegidos <ol style="list-style-type: none"> a. Vías Panorámicas b. Corredor Ecológico c. Áreas Nacionales de Recreo

Fuente: Melgar, M. 2006

Hoy en día la UICN se encuentra desarrollando el "Programa de Hablando un Lenguaje Común", dirigido por el Dr. Kenton Miller, programa que busca la homogenización de criterios para la designación de "Categorías de Manejo" a nivel mundial, pero no solo en el sentido de utilizar un mismo "termino" para designar un territorio, sino que el "termino" utilizado realmente refleje los "objetivos de conservación" que a su vez sean reflejo de la realidad biológica, ecológica y sociambiental del área protegida.

En forma "personal" considero que la "categoría de manejo" debe ser asignada no por un marco legal, sino por un proceso técnico, participativo y científico, desarrollado dentro del proceso de "diagnostico" que servirá de base para la formulación y/o reformulación de Planes de Manejo. El asignar "categorías de manejo" a través de marcos legales emanados desde los "poderes legislativos" impedirán a los "técnicos" a dirigir de

una mejor manera la gestión y planificación de las áreas protegidas dentro de un marco de realístico y pragmático.

Eso sí, considero que se deben de reducir al mínimo la cantidad de nombres asignados a las áreas protegidas, preferentemente utilizando las "categorías de manejo" propuestas por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN).

4.5 ¿Cuál puede ser el concepto más utilizado de conservación?

R/ Cuando revise la información secundaria que permitiría consolidar una respuesta confiable sobre "conservación", tuve el gusto y disgusto de evaluar que realmente no hay una definición conceptual clara, pero de hecho fue muy interesante el proceso de investigación y encontré puntos intermedios que son merecedores de hacer mención, tal es el caso que volví a recordar la diferencia entre "ecólogo" y "ecologista", el primero un experimentado científico que busca la "conservación" basado en datos, estadística y conceptos, el segundo una persona consagrada de espíritu, corazón y muchas veces de cuerpo en proteger la naturaleza y biodiversidad, no importándole las estadísticas sino la simple experiencia de la contemplación y de la espiritualidad que nace con ella.

Otro punto interesante es que el objetivo final de la "conservación" es el "desarrollo sostenible" interesante fue el documento de CEPAL (2003) sobre "Desarrollo Sostenible" donde la consultora nicaragüense "Guadalupe Wallace" logra identificar en Latinoamérica 48 definiciones conceptuales a nivel técnica y legal que se utilizan para definir ¿Qué es el Desarrollo Sostenible?.

En lo personal creo que hay dos formas de definir lo que es la conservación una como objetivo o meta; y la otra como acción. La conservación, como meta, busca la preservación de los recursos naturales para evitar que se pierdan, se desperdicien y sufran daño en tiempo y espacio.

La conservación, como acción, es el conjunto de medidas que son adoptadas para la protección y uso sostenibles de los recursos naturales. Por otro lado el "conservacionismo" es el movimiento ecologista en favor de la conservación de la naturaleza, las especies animales y vegetales frente a la agresión del desarrollo (no sostenible). Los militantes de este movimiento son los llamados conservacionista (ecologistas). El conservacionismo surgió en las últimas décadas del siglo XX, al darnos cuenta que los recursos biológicos son limitados y que estamos excediendo estos límites, provocando la reducción de los recursos naturales, biodiversidad, bienes y servicios que nos brindan los ecosistemas.

Hemos llegado a una época en la que debemos hacer cambios importantes entre nuestra relación con los recursos biológicos pues de ellos dependen nuestro bienestar. La población humana aumenta y las especies de plantas y animales se están extinguiendo con una rapidez nunca antes conocida en la historia biológica.

Los problemas de la conservación de la diversidad biológica están ligados a los del desarrollo socioeconómico y socioambiental, los gestores, planificadores y manejadores de áreas protegidas que desean hacer una “separata” en este hecho, no hacen más que profundizar más el abismo que permitiría con acciones de participación, consenso y compensación la “conservación” de los recursos naturales y biodiversidad de los ecosistemas de las áreas protegidas.

La conservación como acción requiere de:

- Movilizar el conocimiento científica (programas de educación, interpretación y concientización ambiental);
- maneja el cambio, para que los recursos biológicos contribuyan de la mejor manera posible al desarrollo sostenible, no crear islas biológicas que paulatinamente pueden convertirse en “cementeros biológicos” al aislarse no solo geográficamente por la fragmentación ecológica, sino socialmente al no integrar nuevas modalidades de manejo de recursos naturales;
- Utilizar información adecuada para manejar los recursos naturales y para confrontar los problemas de su conservación;
- Identificar los problemas principales y establecer prioridades para su atención;
- Coordinar en forma efectiva las distintas iniciativas que se presentan para la conservación de la diversidad biológica;
- Buscar y utilizar las fuentes de recursos financieros necesarios para responder a estos problemas a corto, mediano y largo plazo, con una visión innovadora que permita la integración de modelos y enfoques que busquen la interacción y empoderamiento de la sociedad civil en general.

En suma, para lograr la conservación es necesario la implementación de dos mecanismos:

1. Impedir la destrucción o deradacion del hábitat, a través de la creación y manejo adecuado de área protegidas;
2. Hacer que la biodiversidad se sostenga económicamente, implementando modelos y enfoques de desarrollo sostenible.

4.6 ¿Cuáles son las principales condiciones para desarrollar un Sistema Nacional de Áreas Protegidas?

R/ El “Programa Ambiental Regional para Centro América” (PROARCA) (2004), establece las siguientes condiciones necesarias para el desarrollo exitoso de un Sistema Nacional de Áreas Protegidas:

- Apego a los lineamientos nacionales de planificación para el desarrollo la legislación y política ambiental nacional;

- Manejo integral orientado a los mismos objetivos y metas generales de conservación y uso sostenible de los recursos naturales;
- Incorporación armónica de todas las Áreas protegidas estatales, municipales y privadas;
- Descentralización y desconcentración del ente regulador de la áreas protegidas, incentivado la creación de nuevos modelos de delegación, comanejo y coadministración;
- Participación efectiva de la sociedad civil organizada;
- Distribución equitativa de los beneficios que produzcan, con particular énfasis en las poblaciones comunitarias internas y vecinas al área protegida;
- Manejo y uso compartido de la información científica y la tecnología;
- Definición de las responsabilidades institucionales y seguridad del debido rendimiento de cuentas.

En cuanto a las condiciones para la conservación de la biodiversidad, considera PROARCAS (2004), que un Sistema Nacional de Áreas Protegidas debe incluir:

- Dos o más muestras de cada tipo de ecosistema del país;
- Hábitats con recursos genéticos económicamente importantes;
- Áreas de transición (ecoáreas) en los principales tipos de ecosistemas de las gradientes de altitud, humedad y salinidad;
- Un conjunto de Áreas, corredores y tierras privada protegidas que aseguren la supervivencia de especies indicadoras y especies claves en los ecosistemas;
- Lugares que contengan especies localmente endémicas.

4.7 ¿Cuáles han sido los resultados en Mesoamérica (Centro América), sobre la implementación de áreas protegidas privadas y serien viables su implementación en Republica Dominicana?

R/ En primer término, debemos aclarar que conceptualmente se indica que "...un área protegida privada son las que surgen por iniciativa de grupos organizados de la sociedad civil, con objetivos de conservación y uso sostenible de los recursos naturales". (CCAD-AP 2003).

En el año 2003 como producto a presentar ante el "V Congreso Mundial de Parque y Áreas Protegidas", PROARCA elabora un documento denominado "Estado del Sistema Centroamericano de Áreas Protegidas" (ICMAP, 2003). Tomando como base dicho informe podemos enumerar los siguientes comentarios:

- En países como Belice, Costa Rica y Guatemala, las áreas privada son parte del sistema nacional de áreas protegidas;
- En Guatemala, entre los años 2001 – 2002 se establecieron 38 áreas protegidas privadas, que en conjunto con las 13 áreas que ya existían anteriormente (6,252 hectáreas) suman 15,355 hectáreas;
- En Costa Rica hay más de 100 áreas protegidas y en Belice llegan al 5.7 % del país. Destaca el Área de Manejo y Conservación Rio Bravo, creada en 1988, con una extensión de 92,614 hectáreas.

La tabla que se presenta a continuación resume el número de áreas protegidas privadas en Mesoamérica (Centro América) para el año 2003. (ICMAP 2003)

Tabla 3: Áreas protegidas privadas en Mesoamérica (Centro América)

País	Área privadas	Hectáreas	Territorio nacional
Belice	5	122,538.00	5.70 %
Costa Rica	Más de 100	54,480.00	1.07 %
El Salvador	12	10,092.7	0.48 %
Guatemala	51	21,607.0	0.67 %
Honduras	ND	ND	ND
Nicaragua	23	5,864.9	0.04 %
Panamá	ND	ND	ND

Fuente: Estado del Sistema Centro Americano de Áreas Protegidas, ICMAP, 2003.

Las áreas protegidas privadas contribuyen a la conservación de recursos naturales de la región con unas 215,000 hectáreas.

Con respecto sobre su viabilidad en territorio Dominicano, creo que sería muy importante reforzar las posibilidades de creación de "áreas protegidas privadas", principalmente en áreas identificadas como "áreas críticas" o "zonas de recarga, almacenaje y producción hídrica", para ello sería recomendable redireccionar financiamientos internacionales para la creación a través de "incentivos financieros" de "áreas protegidas privadas" o bien por medio de la promulgación de una legislación nacional que promueva la creación de un "PROGRAMA NACIONAL DE INCENTIVOS AMBIENTALES", otra forma podría ser utilizando "Sistemas de Pago de Servicio Ambientales" a propietarios de la parte alta de las cuencas hidrográficas.

En todo caso es necesario fortalecer una red de "áreas protegidas privadas" que contribuyan a la creación de "cinturones de protección" alrededor de las áreas protegidas nacionales y/o la conformación de corredores biológico entre áreas protegidas, considerando el alto grado de fragmentación de los ecosistemas forestales en Republica Dominicana. Sin olvidar el incentivo de "áreas protegidas privadas" en los litorales costeros, pudiendo utilizar acciones coordinadas con propietarios de hoteles, resort, spa y centros turísticos, que podrían beneficiarse al declarar sus propiedades como "áreas protegidas privadas" permitiendo su promoción a nivel nacional e internacional, lo que es ecológicamente aceptado por turistas con conciencia ambiental.

4.8 ¿Cuáles son las técnicas de gestión turística sostenible más utilizadas en relación con las áreas protegidas?

R/ El éxito del ecoturismo en áreas protegidas se basa en lo inesperado (Wearing, 2000). Cada vez más se entiende que esta tipología turística es oportuna para descubrir, participar activamente e interactuar en el medio circundante, animando al ecoturista a que asuma un papel proactiva en la creación de su propia experiencia recreativa.

Sin embargo, también se acepta que con el tiempo, los efectos acumulativos de esta actividad comenzaran a sentirse de forma más evidente en el entorno y en las comunidades (bióticas y entrópicas) que les habitan, allanando el terreno para el desarrollo de actividades turísticas menos sostenibles.

Ello supone entonces la creciente necesidad de gestionar y controlar el impacto biofísico y social que causa la presencia de visitantes. Esta gestión debe proteger y conservar la zona, a la vez que asegure el cumplimiento de las expectativas de los visitantes, garantizando el mantenimiento de la fidelidad ecoturística. (Wearing, 2000)

Para cumplir con tales objetivos, se han diseñado numerosas metodologías que tienden a minimizar los efectos del uso recreativo de los espacios naturales. Cada uno de estos marcos, además, pretende complementar los procesos de gestión y toma de decisiones sobre el desarrollo turístico de áreas protegidas.

A modo de repaso, presento algunos de los métodos mas utilizados para evaluar el impacto del turismo en los recursos naturales presentes en ecosistema de áreas protegidas:

Capacidad de carga: su concepto se desarrolla en la década del 70 y tiene como idea central el cuantificar, mediante estudios biológicos, un límite sobre el volumen de visitantes que pueden soportar los recursos naturales de un área determinada. Sus diferentes tipologías son la capacidad de carga ecológica, la socio-cultural y la relacionada con la experiencia turística de los visitantes. Actualmente, este tipo de análisis ha acabado prácticamente por ignorarse, ya que los resultados obtenidos han sido muy varados, con "estimaciones muy cambiantes".

Espectro de Oportunidades para las Actividades de Ocio (EOAO): Un espectro para las actividades de ocio es una combinación de condiciones físicas, biológicas y de gestión empresarial que dan valor a una área protegida. Esta metodología, propuesta por Clark y Stanker en 1979, se basa en gran medida en juicios cualitativos, aunque establece desde el principio ciertos estándares explícitos sobre las condiciones apropiadas en cada clase de oportunidad. Entre los factores evaluados para determinar las oportunidades se citan los accesos del área, el uso de sus recursos no relacionado al ocio recreativo, su tipo de gestión, la interacción social presente, el grado de aceptabilidad de los impactos sociales y el grado de reglamentación del espacio evaluado. Las oportunidades califican a la zona protegida en cuatro niveles: semimoderno, moderno, semiprimitivo y primitivo.

Limites de Cambio Aceptable (LCA): También conocido como Umbrales de Cambio Aceptable (UCA), este método propone un sistema de nueve pasos para determinar los impactos producidos por las iniciativas relacionadas con el disfrute del tiempo libre, reconociendo factores ecológicos y sociales. Propone la identificación de estándares aceptables y accesibles, aporta pruebas de las distancias existentes entre el desarrollo turístico deseable y el real, promueve iniciativas de gestión turística que puedan salvar estas distancias, determinando un tipo de monitoreo y evaluación para comprobar la eficacia de las iniciativas propuestas.

Gestión del Impacto producido por la Llegada de Visitantes (GIV): este proceso supone la combinación de tres técnicas: revisar la legislación y las políticas concretas, proponer un mecanismo científico para la identificación de los problemas ambientales y sociales con relación a las actividades turísticas del área protegida y determinar la capacidad de análisis y juicio profesional de los técnicos involucrados en la gestión del área. También se basa en la fijación de indicadores y estándares previos, teniendo como principal objetivo el determinar una tipología para la planificación turística y el diseño de políticas concretas en referencia a la gestión sostenible del área protegida.

Proceso de Gestión de las Actividades de los Visitantes (PGAV): esta metodología se basa en evaluar las actividades del usuario de los recursos del área protegida. Su potencial es conseguir más y mejor información acerca de los usuarios "turísticos" de un área, determinando las características sociales y demográficas de los mismos, la tipología de las actividades desarrolladas por éstos y las tendencias futuras que influirán los servicios turísticos e informativos ofrecidos a los visitantes, garantizando que la comprensión, la valorización y el disfrute de los recursos por parte del visitante están tan sistemáticamente efectivizados como la protección de los recursos del área.

Modelo de Optimización de la Gestión Turística (MOGT): este modelo, elaborado por Manidis Roberts Consultats, incorpora un componente político de las metodologías de gestión turística sostenible de áreas protegidas. Su utilización metodológica todavía es incipiente, así como la difusión de los resultados de sus primeras evaluaciones.

Diagnostico de Capacidad de Uso Público (DCUP): método desarrollado por Roger Morales y Marvin Melgar, donde se analizan los ámbitos sociales, económicos, ambientales, productivos, ecológicos y biodiversidad. El DCUP busca la identificación de "Zonas de Uso Público" dentro y fuera de áreas protegida dentro de un enfoque de "planificación estratégica territorial" su aplicabilidad se orienta a la implementación de "Regiones de Conservación y Desarrollo Sostenible" (RECODES) y "Reservas de Biosferas". Además de la generación de modelos conceptuales el DCUP, permite el desarrollo de diversos "mapas temáticos" que permiten facilitar a los gestores, planificadores y manejadores de áreas protegidas y/o complejos la toma de decisiones que favorezcan el desarrollo ecoturístico del territorio, sin menoscabar la calidad de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas.

Evaluación Ecoturística Rápida (EETR): es un proceso flexible que se utiliza para obtener y aplicar, en forma acelerada, información ecoturística, con el objetivo de colaborar en la toma eficaz de decisiones, concernientes a la gestión turística sostenible de un área natural. Esta metodología, integra diferentes niveles de información, resulta en mapas eco turísticos actualizados e informes que describen los procesos eco turísticos de un área protegida, proponiendo recomendaciones apropiadas para el desarrollo sostenible de estas actividades, así como aportando información base para el desarrollo de un programa de monitoreo a largo plazo del área protegida.

No obstante el diseño de las anteriores metodologías para el logro de una gestión turística sostenible de las áreas protegidas, se debe efectuar un estricto seguimiento que garantice un sistema de límites mínimos de sostenibilidad ambiental y turística.

Asimismo deben ser acompañados de otros procesos paralelos que garanticen su utilidad práctica, tales como las restricciones de uso, la zonificación del área, el diseño de sistemas de senderos interpretativos, la educación ambiental y turística y el cobro de entradas y otras tarifas para los usuarios con fines de ocio. Unido a ello, y con el fin de evaluar continuamente el desarrollo turístico en Áreas naturales sin elevar los costos de gestión.

4.9 ¿Cómo el comanejo puede contribuir a la conservación de las áreas protegidas?

El término Comanejo puede referirse a un sin fin de estructuras y mecanismos de manejo conjunto de un bien, un producto, una finca, una empresa e inclusive conjunto de diferentes instituciones estatales.

La presente definición se refiere al "Comanejo de Áreas Protegidas" y en función de ello se presenta su discusión y definición. Se divide en tres ejes fundamentales: a. Concepto, b. Tipos de organización que participan y c. Mecanismos de apoyo al comanejo.

Es importante aclarar que todo lo referido a concesión de servicios, contratos o subcontratos y arriendos no están considerados como mecanismos de comanejo de áreas protegidas. Así mismo, los procesos de declaratoria de "Reservas Privadas", aún no son considerados como mecanismos de comanejo, debido a que pueden evolucionar como una iniciativa privada, sin la participación en ningún aspecto por parte del Estado.

a. Concepto de Comanejo

PROARCA, (2002) consesua a través de su componente de "Áreas Protegidas y Mercadeo Ambiental", la siguiente definición de Comanejo para Centro América: "Es un proceso dinámico entre el Estado y uno o varios grupos organizados de la sociedad, con la finalidad de compartir responsabilidades para el logro de los objetivos de un área protegida".

El análisis de la definición previa, no indica como las más sobresalientes lo siguiente:

- Comanejo de áreas protegidas: Se refiere al área protegida como un todo. Es el eje filosófico y estratégico del convenio, al implicar la mutua responsabilidad del manejo del área y afrontar en forma conjunta sus amenazas, el cumplimiento de las metas de los diferentes planes y la lucha por la recaudación financiera.
- Proceso dinámico: indica que el convenio no es estático, hay que renovarlo, evaluarlo, enmendarlo y realizar todas las acciones necesarias, para el cumplimiento de los objetivos sobre la cual fue creada determinada área protegida.
- Estado y grupos organizados de la sociedad: resaltan dos aspectos en esta parte de la definición. La primera es que se menciona el Estado y no el Gobierno. Los procesos de comanejo son a largo plazo y deben de ser respetados y apoyados por los diferentes

Gobiernos de turno. Por otro lado, se presentan la definición sea suficientemente amplia con cada legislación centroamericana y de una participación abierta al proceso de "conservación".

☐ Compartir responsabilidades: es la parte del concepto que permite definir los acuerdos y los diferentes arreglos de comanejo, los cuales varían en reacción al compromiso de una mayor o menor responsabilidad de acciones dentro del área protegida.

b. Tipos y niveles de organizaciones participantes

El nivel de participación se refiere a las diferentes formas en que la sociedad puede estar organizada o a los diferentes niveles de las organizaciones que están realizando algún tipo de comanejo de área protegidas.

Se han determinado un total de 8 niveles de participación y en el ámbito regional, se encuentran convenios de comanejo en todos los niveles, a saber:

1. Estado – Gobierno;
2. Estado – ONG Nacional;
3. Estado - Institutos;
4. Estado – Universidades;
5. Estado – Gobierno local;
6. Estado – ONG local;
7. Estado – Comunidades;
8. Autoridad competente – sociedad.

Se hacen referencia al "Estado" como entidad rectora, intentando eliminar la gestión pasajera de los diferentes Gobiernos de turno. Algunos autores indican que el nivel ideal de comanejo debe ser entre el Estado y las propias comunidades beneficiaras de los servicios de las áreas protegidas. Núñez (2000), indica que la evolución hacia las comunidades se realizar en la medida que éstas tengan la capacidad para enfrentar el manejo de un área protegida en un contexto global y se elimine los intereses particulares inmediatos de algunos productos, como puede ser la cacería, explotación maderera u otros.

c. Mecanismos de apoyo

Los mecanismos de apoyo son los procesos, instancias u organizaciones que apoyan al ente administrador del área protegida. No necesariamente son acciones o entidades directamente relacionadas al comanejo, pero muchas veces si son relacionadas a la implementación del Plan de Manejo del Área Protegida o de apoyo al líder del comanejo.

Los mecanismos de apoyo encontrados en la revisión de información secundaria, son:

1. Junta directiva;
2. Consejo asesor;
3. Patronato;

4. Consejo directivo;
5. Comité de manejo, científico, financiero, entre otros;
6. Comité local.

Cada uno de los modelos presenta diferente grado de injerencia en las decisiones operativas de la implementación del plan de manejo, pero en términos generales buscan y deben apoyar el desarrollo organizacional del grupo de la sociedad y el éxito de la implementación del plan de manejo. Los modelos o mecanismos son más reales si permiten una visión asesora del proceso de comanejo. Media vez los grupos empiezan a referir en la administración y el manejo del área protegida, se pierde el espíritu mismo del convenio de comanejo.

El éxito del apoyo está en la medida que los mecanismos no se politicen, que presenten un balance entre representantes del Gobierno, sociedad, gobierno local, empresas privada, comunidades e instituciones científicas o académicas. Van a ser de apoyo en la medida que puedan tomar decisiones que coadyuven a la buena ejecución del plan de manejo.

El comanejo también se basa en PRINCIPIOS, estos parten de la filosofía y estrategia marco del convenio, hasta las razones por las cuales hay interés de participación de la sociedad.

Dentro del marco regional (incluyendo República Dominicana), los principios que enmarcan el manejo de los recursos naturales y el desarrollo sostenible, son los determinados por ALIDES, desde hace más de una década, recordémoslos:

1. El respeto a la vida en toda sus manifestaciones;
2. El mejoramiento de la calidad de la vida humana;
3. El respeto y el aprovechamiento de la vitalidad y diversidad de la tierra de manera sostenible;
4. La promoción de la paz y la democracia como forma básica de convivencia humana;
5. El respeto a la pluriculturalidad y diversidad étnica de la región;
6. Logro de mayores grados de integración económica entre los países de la región y estos con el resto del mundo;
7. La responsabilidad intergeneracional con el desarrollo sostenible.

Con relación al manejo de las áreas protegidas, los principios suelen ser agrupados en Áreas de acción. Basados en Maldonado (2000) se presentan y analizan los principios más importantes en cuatro (4) ejes fundamentales de interacción:

Eje 1: "Autoridad y poder"

Este principio se basa en la autenticidad del acuerdo y en aprovechamiento de las ventajas comparativas de las entidades del Estado y las respectivas ventajas de los grupos organizados de la Sociedad Civil.

Normalmente el Estado debe mantener la autoridad con relación a denuncias y tratamiento de talas ilegales, derecho de propiedad (invasiones), calendarios cinegéticos (cacería),

incendios forestales. Así mismo, mantiene la autoridad en relación a permisos de aprovechamiento de recursos naturales, el cobro de tarifas de servicios varios, la evaluación y autorización de estudios de impacto ambiental. Cada legislación nacional, menciona las actividades que son intransferibles a la sociedad en materia de gobernabilidad.

Con relación al equilibrio del poder, es clave la integración del personal dentro del área protegida. Los empleados son todos del Parque o del área protegida, sin importar la fuente de fondos para el respectivo pago. Naturalmente, para lograr esa meta del equipo, tiene que existir políticas conjuntas en cuanto a escala salarial, beneficios comunes y seguridad, entre otras.

El principio de autoridad y poder compartido puede basarse en lineamientos similares a los que especifican en su formación las sociedades anónimas. En ellas existe una representación legal, existe un jefe (supervisor) y donde existen claros procedimientos de normas y políticas internas.

Eje 2: "Eficiencia en la gestión"

Para lograr una eficiencia en gestión de comanejo las siguientes variables:

□ Premisas fundamentales para el comanejo

- La base del concepto es el bien común en que las soluciones deben contribuir a armonizar intereses y garantizar condiciones para el uso sostenible de recurso.
- El comanejo constituye un proceso más que un fin y como tal requiere mecanismos de seguimiento y evaluación;
- Arreglo institucional entre actores con distintas aptitudes, competencias y mandatos. El comanejo busca necesariamente la complementariedad entre los distintos roles (derechos, obligaciones, responsabilidades y autoridad);
- Operación mediante la articulación estrecha entre derechos y responsabilidades de manejo y busca reforzar la relación subsidiaria entre la autoridad de gobierno nacional y las responsabilidades del manejo local.

□ Factores de éxito

- Marco legal bien definido y comprendidos sus alcances por las partes;
- Condiciones y necesidades definidas objetivamente en los campos de la biodiversidad y sociedad;
- Roles y reglas del juego bien definidas y claras para ambas partes;
- Capacidad económica, técnica y administrativa de las partes;
- Estado y sociedad organizada dispuestos a crear la sinergia requerida;
- Respeto al estado de derecho, franqueza y transparencia;
- Voluntad política para compartir los beneficios y responsabilidades;
- Organización experimentada y dispuesta a afrontar nuevos retos;
- Foro de comunicación y discusión de iniciativas pertinentes;
- Voluntad de trabajar en sociedad.

- ❑ Condiciones mínimas de desarrollo del convenio
 - Información accesible y fidedigna;
 - Determinación de objetivos en común;
 - Búsqueda de equidad;
 - Transparencia y claridad de procedimientos;
 - Facilitación eficaz y mediación de conflictos-

Eje 3: Legitimidad

La "legitimidad" relacionada al manejo de áreas protegidas se analiza bajo dos puntos de vista:

Punto de vista 1: legitimidad del grupo de la sociedad

Se refiere a la propia constitución y objetivo del grupo de la sociedad. Se refiere a lo auténtico que actúa como entidad desinteresada, apolítica y que persigue los beneficios de la sociedad en general.

Preferiblemente se habla de ONG nacionales conservacionistas, ONG locales, grupos y asociaciones base, las cuales deben demostrar su desinterés en obtener beneficios comerciales del manejo del área protegida. En contraposición deben tener clara la visión, que el trabajo que ellos realizan es por el futuro de la humanidad y consecuentemente a largo plazo.

Incluye la credibilidad que posee en el área y los procesos de inmersión participativos que deben de seguir en el momento de inicio del manejo del área protegida.

Punto de vista 2: legitimidad de la participación

Maldonado (2000), indica que la legitimidad de la participación debe considerar e indelentemente cumplir las siguientes características:

- ❑ Legítima al relacionarse y resolver los intereses de la población local;
- ❑ Legítima al poseer la capacidad de trabajo en el área;
- ❑ Legítima al no poseer intereses particulares de trabajo dentro del área;
- ❑ Legítima al buscar un bien común a largo plazo.

El proceso de obtener legitimidad se basa en el principio de interés y la autenticidad del grupo de la sociedad que maneja el área.

Eje 4: Sostenibilidad

La sostenibilidad es dividida en dos aspectos básicos:

Aspecto 1: sostenibilidad financiera

Se enmarca de los principios del comanejo de áreas protegidas, al ser el eje de la complementariedad que debe poseer la relación entre los diferentes socios del comanejo.

En términos concretos, el Estado debe ser proveedor y gestor de recursos financieros estables, no políticos y basados idealmente en un porcentaje sobre el presupuesto de ingresos y egresos de la Nación. La experiencia en Centroamérica indica que el aporte de los Estados es clave en aspectos de pago de guardaparques, personal de basa y algunos rubros de operación recurrente como prevención y control de incendios.

Por su parte, el grupo de la sociedad, posee la ventana hacia el financiamiento internacional y debe poseer la meta de financiar el personal técnico, directivo y los procesos de inversión a largo dentro del área protegida.

Dicha división de aportes debe quedar muy clara desde el inicio del proceso de comineo y debe ser complementada en términos de definir el mecanismo de aporte y la fechas previstas para ello. En párrafos anteriores se mencionó lo importante de buscar metas conjuntas en términos de políticas salariales, beneficios a empleados y meta de inversión comunes sobre prioridades del área protegida.

En el caso de grupos de base como comanejadores, el aporte debe ser en materia de apoyo en especie con la respectiva internalización de costos. Incluye el costo de las brigadas voluntarias de control de incendios, mantenimiento de caminos, control de talas ilegales, entre otros.

Aspecto 2: sostenibilidad de los procesos ecológicos, recursos naturales y biodiversidad

Los actores o socios del comanejo deben trazarse como meta la sostenibilidad de los recursos naturales per se. Es un principio que prevalece sobre los aspectos administrativos e inclusive sobre la capacidad misma de los grupos organizados de la sociedad.

El accionar de los socios de acuerdo a sus planes de manejo, debe poseer como visión del proceso de su que hacer, la sostenibilidad. Está en su manejo integral, incluye una serie de aspectos que muchas veces pasan desapercibidos por los comanejadores, y que son parte en sí, de la sostenibilidad. Dichos aspectos son los siguientes:

- Valoración de bienes y servicios ambientales;
- Restauración y conservación de especies amenazadas o en peligro de extinción;
- Calidad de vida de las poblaciones ubicadas en zonas de influencia;
- Conservación de suelos;
- Regulación del clima;
- Restauración y mantenimiento de la diversidad genética;
- Mantenimiento de los procesos ecológicos;

- Conservación y uso sostenible de la biodiversidad;
- Manejo sostenible de recursos naturales;
- Conservación de recursos naturales.

Por mínimo que sea el aporte de los grupos de la sociedad en el comanejo, deben incluir acciones que apoyen la sostenibilidad integral del área protegida y no contrarse únicamente en las labores del programa en el cual trabajan.

4.10 ¿Cuáles fueron los principales resultados del V Congreso Mundial de Parques y Áreas Protegidas?

Entre el 8 y 17 de septiembre de septiembre del 2004, en la ciudad de Durban, Africa del Sur, se realizo el V Congreso Mundial de Parques y Áreas Protegidas. Este evento es organizado por la Unión Internacional para la Protección de la Naturaleza (UICN) y reunió a más 3,000 personas vinculadas en forma directa o indirecta con la conservación y manejo de las áreas protegidas. Es una actividad que se realiza cada 10 años en el mundo y que sirve para revisar el trabajo en el decenio anterior y para definir la agenda de trabajo para la siguiente década (2003-2012). El primer congreso se realizo en Seattle, EUA en el año de 1962, el segunda también fue en EUA en el Parque Nacional Yellowstone como homenaje de los 100 años de existencia de la referida área protegida, el tercero se celebro en Bali, Indonesia en el año 1982 y el cuarto congreso se celebro en Caracas, Venezuela en el año 1992.

Es interesante que el lema del V congreso haya sido “Beneficios más allá de las fronteras”, siendo los objetivos del V congreso los siguientes:

1. Revisar y aprender de los 10 años pasados;
2. Desarrollar una concepción mas diversa y efectiva para las AP en el siglo XXI;
3. Integrar las AP la agenda económica, social y medioambiental en sus zonas de influencia;
4. Proveer un punto focal profesional de las AP;
5. Enfocar en las AP de África los resultados y acciones recomendadas.

Como resultado del congreso, se han emitido una serie de documentos que es posible encontrar en el sitio web de UICN (www.uicn.org), dentro de los que se destacan:

1. El acuerdo Durban: siendo un documento pequeño, que trata de reunir el sentir de los participantes y su posición ante el desarrollo de las áreas protegidas en el mundo, reflejando las cosas en las que estamos de acuerdo todos;
2. El Mensaje Durban a la Séptima Conferencia de Partes (COP7) de la Convección de Diversidad Biológica (CDB): este es un documento que brinda recomendaciones concreta a la COP7, para que sean incorporadas por este foro y con el objetivo de hacerlas vinculantes para los gobiernos;
3. El Plan de Acción para el próximo decenio: este es un ambicioso plan de trabajo para los próximos 10 años (2003-2012), propuesto para que el mundo lo desarrolle y particularmente las instituciones y/u organizaciones gubernamentales adopten como guía

para el desarrollo y fortalecimiento de los "Sistemas Nacionales de Áreas Protegidas" y las "Áreas Protegidas" en forma individual;

4. Las Recomendaciones de Durban para el futuro de las AP: este es un documento que contiene las 32 recomendaciones, nacidas de los 3000 técnicos, especialistas, responsables gubernamentales y no gubernamentales, producto del V Congreso y que servirán de guía para la ejecución del Plan de Acción y de las políticas mundiales, regionales y nacionales en la gestión, planificación y desarrollo de Sistemas Nacionales de Áreas Protegidas y Áreas Protegidas.

En forma personal no profundizare en gran manera sobre los alcances y lecciones producto de del V Congreso Mundial de Parques y Áreas Protegidas, debido principalmente a dos variables:

Primera: el deseo que los interlocutores del presente documento, se motiven para consultar en forma directa los documentos anteriormente citados y puedan desarrollar en forma directa criterios técnicos y conceptuales que alimenten la "visión de manejo" de las áreas protegidas para el próximo decenio.

Segundo: debido a que me encuentro elaborando una "Ficha Técnica" más amplia donde estoy analizando los resultados del V Congreso de Parques y Áreas Protegidas, con respecto a las propuestas que permitirán el fortalecimiento de la gestión de las AP y de los "Sistemas de Áreas Protegidas" a nivel Mesoamericano y en forma particular en la Republica Dominicana.

Considerando lo anterior, me concentrare en presentar en forma resumida las 32 recomendaciones nacidas del V Congreso y las líneas de acción propuestas para el decenio, las cuales son necesarias de incorporar en forma inmediata a los modelos de gestión, planificación, manejo y administración de los Sistemas Nacionales de Áreas Protegidas.

Recomendaciones "Durban"

Al comienzo del V Congreso se estableció un "Comité de Recomendaciones" para que orientara a la Secretaria del Congreso y a los participantes con respecto al proceso de las Recomendaciones. Se encargo a este Comité que tomara decisiones en cuestiones de procedimiento en lo que hacia el proceso de las Recomendaciones, en estrecha colaboración con la Secretaria y los Coordinadores de los Ciclos de Talleres, de los Temas transversales y de las Mociones.

Antes del congreso se hicieron llegar al Comité Preparatorio de las Recomendaciones del V Congreso un total de 29 mociones, las que se pusieron a disposición en línea para que se hicieran comentarios. Durante el Congreso, se aprobaron tres nuevas mociones para su consideración por el Comité de Recomendaciones. Las 32 mociones se discutieron en las sesiones plenarias de los Ciclos de talleres/Temas transversales pertinentes. Un resumen de las 32 recomendaciones, como su fin general se presenta en la siguiente tabla resumen.

Tabla 4: Resumen de Recomendaciones y Fines Generales del V Congreso Mundial de Parques y Áreas Protegidas

No.	Recomendación	Fin General
1	Aumento de la capacidad institucional y social en materia de gestión de Áreas protegidas en el siglo XXI.	Las estructuras actuales de gestión de Áreas protegidas han sido diseñadas en condiciones diferentes y no es seguro que puedan adaptarse a estas nuevas presiones. Para que las medidas de conservación surtan efecto, es imprescindible que logremos crear instituciones, organizaciones y redes dedicadas a la capacitación y que ayudemos a los profesionales de la conservación a identificar y resolver sus propios problemas y aprovechar las oportunidades de su alcance.
2	Fortalecimiento de la capacidad individual y grupal en materia de gestión y de Áreas protegidas en el siglo XXI.	Una gestión eficaz de las Áreas protegidas en el contexto de los cambios mundiales exige que los gestores y el personal de las áreas protegidas (en particular, los guardas), las comunidades locales y otros interesados directos cuenten con los conocimientos teóricos y prácticos, las actitudes, las capacidades y los instrumentos necesarios para gestionar y vigilar las Áreas protegidas y asegurar las tareas de planificación pertinentes. Los gestores y demás partes interesadas también precisan una capacitación que les permita establecer y mantener las complejas relaciones y redes que son primordiales para la gestión sostenible y eficaz de las áreas protegidas.
3	Red de aprendizaje sobre áreas protegidas.	Muchos directores de áreas protegidas y responsables políticos, con inclusión de las comunidades locales e indígenas y otros interesados, tienen un acceso insuficiente a nuevos conocimientos, información y directrices procedentes de la ciencia, los conocimientos tradicionales y la práctica sobre el terreno. Además es posible que tengan escasas oportunidades de compartir lo que han aprendido con su propia labor en relación con las políticas, las estrategias y las prácticas sobre el terreno. Los administradores a menudo tienen conocimiento de nuevos temas de considerable importancia para su capacidad de garantizar la sostenibilidad de sus sitios sólo después de largos periodos de tiempo. Normalmente sólo los administradores que tiene la suerte de participar en acontecimientos internacionales pueden adquirir el conocimiento de nuevas prácticas y posibilidades.
4	Establecimiento de sistemas integrales y eficaces de Áreas protegidas.	Sigue en vigor el objetivo de reducir significativamente para el 2010 la tasa actual de pérdida de diversidad biológica, acordado en la Sexta Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (Decisión VI/26), reafirmado en la Declaración ministerial de La Haya en abril de 2002 y suscrito por los dirigentes mundiales en Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS) en septiembre de 2002. En el Plan de Aplicación de las Decisiones de la CMDS se establece que la diversidad biológica desempeña una función crucial en el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza en general y que la diversidad biológica se está perdiendo a un ritmo sin precedentes por causa de actividades humanas. Los sistemas de áreas protegidas deben garantizar el mantenimiento de los valiosos servicios que presenta los ecosistemas. Puesto que la diversidad biológica no está distribuida uniformemente en el mundo, una red eficaz de áreas protegidas que tenga por objeto reducir la pérdida de diversidad biológica debe basarse en un conocimiento cabal de los tipos de distribución de las especies, el hábitat y los procesos ecológicos de toda escala.
5	El cambio climático y las áreas protegidas	La naturaleza es dinámica. La ciencia y la práctica han demostrado que lo único constante en la naturaleza es el cambio mismo. Los cambios mundiales tienen muchas facetas: biofísicas, socioeconómicas y políticas. Casi todas ellas tienen consiguientes impactos muy importantes para las Áreas protegidas. Los ecosistemas y las especies cambiarán como consecuencia del cambio climático, lo cual hará necesario crear nuevas Áreas protegidas y establecer nuevas estrategias de gestión en las áreas existentes. El hielo polar y los glaciares se están fundiendo; el nivel del mar sube. El cambio climático agrava los problemas de las especies y enfermedades foráneas invasoras, que desplazan a las especies autóctonas. Al combinarse con el crecimiento de las poblaciones humanas, la evolución de los asentamientos humanos y los cambios en el uso de la tierra, el cambio climático plantea nuevas demandas de recursos que son limitaciones. A fin de afrontar estos cambios, será necesario disponer de nuevos recursos para las áreas protegidas, que permitan alcanzar el objetivo de conservar la biodiversidad y los servicios que prestan los ecosistemas.
No.	Recomendación	Fin General
6	Fortalecimiento de las áreas protegidas de montaña como contribución clave al desarrollo sostenible de las zonas de montaña	Las montañas y sus áreas protegidas ofrecen "beneficios más allá de las fronteras" a una proporción significativa de la humanidad, tanto en zonas de montaña como en tierras bajas particular, son las torres de agua del mundo. El establecimiento y la gestión eficaz de un sistema adecuado y representativo o una red de áreas protegidas de montaña son elementos esenciales del desarrollo sostenible de las zonas de montaña, así como el principal medio para conservar la diversidad biológica y cultural. Muchas zonas de montaña se encuentran a lo largo de fronteras internacionales en lugares donde hay conflictos. En el Capítulo 13, referente a las montañas, del Programa 21 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo

		(Rio de Janeiro, Brasil; 1992) se insta a todos los países que tengan montañas a fortalecer la capacidad nacional de desarrollo sostenible de las mismas y preparar planes de acción a largo plazo para las montañas. En 2002, Año Internacional de las Montañas, se celebró una variedad notable y diversa de acontecimientos a nivel local, nacional e internacional que introdujeron expresamente los ecosistemas de montaña en el programa mundial con carácter prioritario.
7	Seguridad financiera para las áreas protegidas	Habida cuenta de los enormes beneficios que aportan las áreas protegidas, éstas merecen recibir un importante apoyo financiero. Con ocasión de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS), la comunidad internacional acordó aunar esfuerzos para avanzar hacia el objetivo de lograr para 2010 una reducción sustancial de la pérdida de diversidad biológica. No obstante, la importante falta de fondos hace que con frecuencia cada vez mayor los responsables de la gestión de sistemas de áreas protegidas tengan que destinar recursos para captar sus propios fondos y que las áreas protegidas mismas corran el peligro de sufrir un mayor deterioro. Una clara muestra de esta necesidad es el hecho de que, según se estima, a principios de los años noventa las asignaciones presupuestarias previstas para las áreas protegidas representaban en total tan sólo alrededor de un 20 por ciento de los US\$ 20 –30 millones anuales necesarios para crear y mantener en los 30 años siguientes un sistema integral de áreas protegidas que incluyese ecosistemas terrestres, de humedal y marinos.
8	Financiamiento de las Áreas protegidas por el sector privado	Existe una necesidad universal de facilitar financiamiento suficiente para las áreas protegidas a fin asegurar una conservación sostenible y sin concesiones de la diversidad biológica y del patrimonio natural y cultural. Al mismo tiempo, hay un deseo creciente del sector privado de colaborar con los responsables de la ordenación de áreas protegidas de forma mutuamente beneficiosa. Sin embargo, existen barreras institucionales y políticas que pueden restringir la participación del Sector privado en la gestión y el financiamiento de las áreas protegidas. Esos obstáculos se ven acentuados por la falta de transparencia y de mecanismos eficaces para una participación equitativa en la adopción de decisiones. Por otro lado, los responsables de la gestión de sistemas de áreas protegidas en general no están familiarizados con los instrumentos financieros más apropiados para asegurar el futuro financiero a largo plazo de las áreas protegidas, ni conocen los métodos empresariales ni las prioridades del sector privado.
9	Gestión integrada de los paisajes en favor del área protegida.	Las áreas protegidas están destinadas a la conservación de la diversidad biológica pero, para que resulten eficaces, se deben administrar teniendo en cuenta el paisaje terrestre o marino más amplio. Los convenios sobre la diversidad biológica han abordado esta cuestión de varias maneras, en particular mediante la aprobación de los principios del enfoque por ecosistemas (Decisión V/6; Nairobi, 2000) por las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y la adopción de Orientaciones para una utilización racional por las Partes Contratantes en la Convención de Rasar relativa a los Humedales. Varios otros acuerdos ambientales multilaterales, en particular la Convención sobre las especies migratorias, la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres, y varios acuerdos regionales reconocen la importancia de los enfoques integrados de la gestión de paisajes terrestres o marinos en la búsqueda de sus objetivos de conservación, incluidos también los paisajes culturales inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial y la Red Mundial de Reservas de biosfera. Al mismo tiempo, el diseño y la gestión de áreas protegidas deben reflejar la estructura y el estado del paisaje terrestre o marino circundante y, en particular, deben ser suficientemente flexibles para adaptarse a la creciente dificultad de predecir la velocidad y la orientación de los cambios mundiales.
No.	Recomendación	Fin General
10	Relación normativas entre los convenios y programas internacionales pertinentes en lo que respecta a la integración de las Áreas protegidas en el paisaje terrestre.	<p>En el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS), adoptado en 2002, se insta a una reducción significativa de la pérdida de diversidad biológica para el año 2010 y se señala la necesidad de que las áreas protegidas y las redes ecológicas alcancen ese objetivo. En el artículo 8 (a) del Convenio sobre la Diversidad Biológica se exhorta a las Partes a que establezcan un sistema de áreas protegidas como parte de la serie de medidas necesarias para conservar la diversidad biológica y en el artículo 8 (e) se exhorta a las Partes a que promuevan un desarrollo sostenible y ecológicamente racional en las áreas adyacentes a las protegidas, con vistas a mejorar la protección de la diversidad biológica. Varios convenios y programas mundiales y regionales abordan específicamente cuestiones relacionadas con las áreas protegidas. A nivel mundial:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> La Convención de Ramsar sobre los Humedales prevé la conservación y la utilización racional de los humedales y el establecimiento de una lista de humedales protegidos, que se deben administrar con un enfoque integrado dentro del paisaje terrestre o marino más amplio; <input type="checkbox"/> En la Convención del Patrimonio Mundial se exhorta a las Partes a que, mediante las inscripciones en la Lista del Patrimonio Mundial, reconozcan su responsabilidad de preservar los sitios inscriptos, de otorgarles una protección jurídica adecuada para promover su valor universal extraordinario y de velar por su integridad ecológica y por una administración eficaz de los mismos; y <input type="checkbox"/> La Red Mundial de Reservas de Biosfera de la UNESCO-MAB, que combina objetivos de conservación, desarrollo, investigación y educación, aplica un sistema de zonificación que comprende un núcleo protegido, una zona circundante amortiguadora y un área exterior de

		transición que puede integrarse en la planificación regional.
11	Red mundial para el desarrollo de iniciativas de conservación transfronteriza.	<p>Las iniciativas de conservación transfronteriza ofrecen posibilidades de conservar la diversidad biológica y los recursos culturales a nivel del paisaje, fomentar la cooperación pacífica entre las comunidades y las sociedades a través de las fronteras internacionales y promover el crecimiento y la integración económica regionales.</p> <p>La participación y las inversiones de muchos organismos de conservación y desarrollo en iniciativas de conservación transfronteriza han sido muy importantes a nivel mundial. Sin embargo es necesario potenciar la cooperación entre los organismos para apoyar y desarrollar las áreas de conservación transfronteriza y perfeccionar instrumentos para su gestión efectiva y sostenible.</p>
12	El turismo como instrumento de conservación y apoyo para las Áreas protegidas.	<p>El sector mundial del turismo y la recreación puede aportar beneficios considerables a las áreas protegidas y las comunidades asociadas. Si bien el turismo por sí sólo no es suficiente para prestar apoyo a las áreas protegidas o el desarrollo comunitario, puede aportar beneficios económicos, oportunidades para las comunidades, oportunidades para la adquisición de tierras destinadas al establecimiento de áreas protegidas, una mayor valoración del patrimonio cultural y natural, un mayor conocimiento de la interacción entre los seres humanos y su medio ambiente, y un mayor interés y compromiso en la conservación de los valores naturales y culturales.</p> <p>En este contexto, las visitas y las actividades recreativas y turísticas son factores muy importantes que pueden incrementar el apoyo para los parques y fomentar la conservación del patrimonio biológico y cultural. Es fundamental asegurar una aplicación cuidadosa y estratégica de las políticas junto con una gestión dinámica y efectiva del turismo.</p>

No.	Recomendación	Fin General
13	Valores culturales y espirituales de las áreas protegidas.	Los individuos y las comunidades a menudo utilizan las áreas protegidas por razones espirituales y porque son fuente de inspiración y curación y les ofrecen un ámbito de paz, aprendizaje y comunión con la naturaleza. Muchas áreas protegidas transfronterizas ya se han promovido y administrado como áreas para la paz y la cooperación, lo cual les añade un valor muy importante como medios de consolidación de la paz entre los pueblos, las naciones y las comunidades. Las áreas protegidas son instrumentos fundamentales para la conservación de la naturaleza y como tales son una expresión de los deseos y compromisos más profundos de la humanidad en pro de la preservación de la vida en el planeta, por lo cual son objeto de profunda reverencia y son percibidos como la realización de una vocación ética. Muchas sociedades, en especial los pueblos indígenas y tradicionales, reconocen la existencia de lugares sagrados y protegen áreas geográficas naturales, ecosistemas o especies como parte de sus actividades tradicionales; esto refleja opciones sociales o culturales y la visión de la naturaleza como algo sagrado e indisoluble de la cultura. También perciben los lugares sagrados como fuente inigualable de conocimientos, incluida la comprensión de su propia cultura, por lo cual se los podría comparar con las universidades.
14	Las ciudades y las áreas protegidas.	Las áreas protegidas, estén situadas cerca o lejos de núcleos urbanos, proporcionan a éstos considerables beneficios en diversas esferas que van desde la educación y el esparcimiento saludable hasta la protección de cuencas hidrográficas, la conservación de la diversidad biológica o la obtención de ingresos procedentes del turismo. Los sistemas de áreas protegidas también dependen del apoyo de los votantes, los dirigentes, los formadores de opinión y los recursos financieros, que se concentran principalmente en las ciudades. Al mismo tiempo, las poblaciones urbanas tienden a estar cada vez menos conectadas con la naturaleza, lo que entraña un empeoramiento de su calidad de vida y puede hacer que, aun sin ser conscientes de ello, tengan un comportamiento poco responsable para con el medio ambiente. Ahora bien, los habitantes de las ciudades pueden sentir un mayor aprecio y amor a la naturaleza gracias a experiencias vividas en parajes naturales y espacios abiertos y también a través de la educación. Por otra parte, la restauración ecológica y la protección del medio ambiente son vitales para su calidad de vida y la interacción de la población urbana con la naturaleza reporta beneficios directos de carácter social, económico y cultural.
15	Paz, conflictos y áreas protegidas.	Muchas áreas protegidas están situadas en regiones sensibles desde el punto de vista político y socioeconómico con un riesgo tradicionalmente alto de padecer conflictos, o dentro de países que adolecen de una importante falta de seguridad. Las áreas protegidas pueden constituir al mismo tiempo un foco y una fuente de financiación para los conflictos, lo que constituye un factor que repercute negativamente en ellas. El estallido de conflictos armados puede detener y anular los esfuerzos de conservación y gestión y destruir recursos naturales, vidas y formas de sustento. La pobreza está ligada a los ciclos de conflictos y a la gobernanza deficiente. En consecuencia, es

		urgente que las partes interesadas comprendan, evalúen y afronten las dificultades relacionadas con la creación y gestión de áreas protegidas en situaciones propensas a los conflictos, sobre la base de instrumentos internacionales tales como la Lista del Patrimonio Mundial en peligro, con miras a ejercer una presión política y movilizar la ayuda financiera necesaria.
16	Buena gobernanza de las áreas protegidas	La gobernanza abarca la interacción entre las estructuras, los procesos, las tradiciones y los sistemas de conocimientos que determinan la forma en que se ejerce el poder y la responsabilidad y se adoptan las decisiones, y en que expresan su opinión los ciudadanos y otros interesados directos. Este concepto se aplica a las áreas protegidas en todos los niveles: de sitio, nacional, regional y mundial. El grado en el cual las áreas protegidas cumplen objetivos de conservación, contribuyen al bienestar de la sociedad y alcanzan las metas sociales, económicas y ambientales más amplias está estrechamente relacionado con la calidad de su gobernanza. Por consiguiente, las áreas protegidas son importantes y beneficiosas para la sociedad en general y constituyen un legado para las generaciones futuras.

No.	Recomendación	Fin General
17	Reconocimiento de una diversidad de tipos de gobernanza de áreas protegidas y prestación de apoyo a ese respecto.	<p>La conservación y la gestión sostenible de áreas con miras a asegurar la diversidad biológica, los servicios de protección de los ecosistemas y los valores culturales dependen de la acción de la sociedad en su conjunto. Numerosas áreas protegidas son declaradas como tales por los gobiernos y gestionadas por éstos. Existe, no obstante, en el mundo toda una diversidad de tipos de gobernanza 3 de áreas protegidas que permiten alcanzar objetivos de conservación y de otra índole, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> la gobernanza descentralizada por entidades públicas estatales/provinciales o locales/municipales; <input type="checkbox"/> la cogestión con comunidades locales y otros interesados directos; <input type="checkbox"/> territorios de comunidades indígenas o tradicionales administrados por las mismas comunidades para obtener medios de vida y para fines culturales y de conservación; <input type="checkbox"/> áreas protegidas administradas por entidades del sector privado con arreglo a contratos a largo plazo o directamente en virtud de títulos de propiedad privada sobre las mismas; y <input type="checkbox"/> áreas protegidas objeto de conservación transfronteriza. <p>El mundo está experimentando cambios sociales, tecnológicos, culturales, demográficos y ambientales rápidos y profundos, y algunos mecanismos de gobernanza que eran apropiados el siglo pasado quizás hayan dejado de ser adecuados o sostenibles debido a las tendencias y los retos que los países y la sociedad civil van a tener que afrontar en el presente siglo. Existe además en el mundo entero una tendencia hacia la descentralización de las competencias y responsabilidades en materia de gestión de áreas protegidas; entre otras cosas, se despliegan esfuerzos cada vez mayores para establecer lazos de asociación entre diferentes sectores de la sociedad y promover una mayor participación de la sociedad civil en la adopción de decisiones relacionadas con las áreas protegidas.</p>
18	Evaluación de eficacia de la gestión en apoyo del área protegida.	La vigilancia y auditoría ambiental, socioeconómica e institucional en las áreas protegidas es un componente esencial de la gestión de estas últimas. Puede facilitar información útil para evaluar los cambios registrados tanto en las áreas protegidas como en el medio ambiente más amplio y hacer un seguimiento de los mismos; también puede aportar datos que cumplan una función de alerta inmediata para diversos cambios ambientales, que permitan reconocer y repetir logros en materia de conservación o que posibiliten respuestas eficaces ante esos cambios. La evaluación de la eficacia de la gestión puede mejorar la transparencia y la responsabilizarían de los encargados de la gestión de áreas protegidas y contribuir así a una gestión cooperativa y a fortalecer el apoyo de las comunidades. También puede ofrecer una base más lógica y transparente para la planificación y la asignación de recursos.
19	Sistema de categorías de la UICN para la gestión de las Áreas protegidas.	<p>En la recomendación 17 del IV Congreso Mundial de Parques (Caracas, Venezuela; 1992), se pide que se establezca un sistema de seis clases de áreas protegidas en función de objetivos de gestión. En la resolución 19.4 de la 19ª Asamblea General de la UICN (Buenos Aires, Argentina; 1994) se suscribe el sistema desarrollado en Caracas y se insta a todos los gobiernos a que consideren su importancia para la legislación nacional. En 1994, la UICN publicó directrices sobre las categorías para la gestión de las áreas protegidas, que asesoran sobre el sistema acordado en Buenos Aires. Las investigaciones sobre las repercusiones del sistema de categorías de 1994 (Speaking a Common Language), emprendidas en pre-paración para el V Congreso Mundial de Parques, han dado resultados esclarecedores. Por último, las nuevas modalidades de utilización del sistema, ninguna de ellas prevista claramente en 1994, ponen de relieve la importancia del mismo, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> en la determinación de actividades apropiadas para áreas protegidas (por ejemplo en materia de minería y áreas protegidas); <input type="checkbox"/> en el establecimiento de criterios pertinentes para evaluar la eficacia de la gestión; <input type="checkbox"/> en la promoción de las áreas protegidas; <input type="checkbox"/> como base para la legislación y la política nacionales y los acuerdos internacionales en materia

		de áreas protegidas; y <input type="checkbox"/> como instrumento de planificación biorregional.
--	--	--

No.	Recomendación	Fin General
20	Prevenir y mitigar los conflictos entre los seres humanos y la fauna y la flora silvestre.	Los conflictos entre los seres humanos y la fauna y la flora silvestres se producen cuando las necesidades y el comportamiento de éstas tienen efectos negativos en el logro de las metas de aquéllos, o bien cuando las metas de los seres humanos tienen efectos negativos en las necesidades de la fauna y la flora silvestres. Estos conflictos pueden surgir cuando la fauna y la flora silvestres provocan daños en los cultivos, hieren o matan animales domésticos, o amenazan o matan a las personas. Estos conflictos se agravan a medida que se intensifican las actividades humanas en las áreas protegidas y sus alrededores, y cuando la fauna y la flora silvestres amenazan la seguridad económica, los medios de subsistencia e incluso la vida de las personas. En consecuencia, si las áreas protegidas y otras entidades pertinentes no abordan en forma apropiada esos conflictos, se reduce el apoyo local a las actividades de conservación.
21	Convenio del Patrimonio Mundial.	La Convención del Patrimonio Mundial, de la UNESCO, es un importante instrumento de cooperación internacional para proteger y transmitir a las futuras generaciones los elementos más importantes del patrimonio natural y/o cultural. La Lista del Patrimonio Mundial contiene un total de 754 sitios (582 culturales, 149 naturales y 23 mixtos) en 129 países. Los Sitios del Patrimonio Mundial están sujetos a las normas de protección y conservación más estrictas y constituyen un modelo de liderazgo para la gestión de las áreas protegidas. En los últimos 30 años, además de diversas experiencias muy satisfactorias, se han hecho importantes progresos en la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial, por ejemplo: <input type="checkbox"/> la realización de estudios temáticos sobre biomas clave en el marco de una Estrategia Mundial para colmar lagunas en la Lista del Patrimonio Mundial; <input type="checkbox"/> el reconocimiento de conexiones importantes entre los seres humanos y el medio ambiente mediante la inclusión de paisaje culturales y sitios mixtos en la Lista del Patrimonio Mundial; <input type="checkbox"/> una mayor conciencia de que muchos Sitios del Patrimonio Mundial poseen valores tradicionales, sagrados y espirituales; <input type="checkbox"/> una mayor utilización de enfoques innovadores para la conservación del Patrimonio Mundial, incluido el establecimiento de sitios seriales y transfronterizos; <input type="checkbox"/> la elaboración de una Estrategia Mundial de Capacitación para el Patrimonio Mundial; y <input type="checkbox"/> el fortalecimiento del papel de la Convención en la conservación de la biodiversidad, en particular en el marco de asociaciones nuevas o ya existentes y con el importante apoyo financiero de la Fundación de las Naciones Unidas.
22	Establecimiento de un sistema mundial de redes de Áreas marinas y costeras protegidas.	Se prevé con preocupación que la población humana que vive en zonas costeras (o sea más del 60 por ciento de la población total) ejercerá cada vez más presión sobre la diversidad biológica marina y costera y debilitará los cimientos de las economías costeras. Así pues, la pérdida continua de hábitat marinos, estuarinos y otros hábitat acuáticos es una de las mayores amenazas a largo plazo para la diversidad biológica, las especies que dependen de ella y la viabilidad de la pesca comercial y recreativa. Se requiere una acción urgente para restablecer los recursos pesqueros que han disminuido en forma espectacular, evitar la pesca excesiva de poblaciones de peces que ya han llegado al límite máximo de explotación, reducir al mínimo los efectos ecológicos de las capturas colaterales para las especies y los ecosistemas y limitar la destrucción del hábitat. Las AMP ofrecen un medio de demostrada eficacia para apoyar la conservación de la diversidad biológica y las especies, así como una pesca ecológica y económicamente sostenible, si están administradas en el ámbito de sociedades humanas que dependen de los ecosistemas marinos.

No.	Recomendación	Fin General
23	Protección de la biodiversidad marina y procesos de los ecosistemas en áreas marinas protegidas más allá de jurisdicciones nacionales.	Los recientes adelantos tecnológicos y la creciente extensión de la explotación humana en alta mar están agotando los recursos pesqueros como resultado de la destrucción de la cadena trófica, destruyendo asimismo la biodiversidad, la productividad y los procesos de los ecosistemas oceánicos. Los océanos se encuentran en una situación de crisis y es preciso darles una oportunidad para que se recuperen. Por consiguiente, se han de adoptar con urgencia medidas jurídicas vinculantes a nivel internacional, regional y nacional que permitan conservar esta biodiversidad de importancia fundamental. En la resolución 2.20 adoptada en el Segundo Congreso Mundial de la Naturaleza (Amman, 2000) se exhorta a la UICN, los Gobiernos Miembros y las organizaciones pertinentes a que exploren una variedad apropiada de instrumentos, incluso

		<p>áreas marinas protegidas en alta mar, con objeto de promover una protección eficaz y una utilización sostenible de la diversidad biológica, las especies y los procesos de los ecosistemas de alta mar y se insta a que los gobiernos nacionales, los organismos internacionales y la comunidad no gubernamental integren mejor los organismos multilaterales establecidos y los mecanismos legales existentes a fin de identificar áreas de alta mar que se presten para una gestión en colaboración. En la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS) (Johannesburgo, 2002) se destacó la necesidad de promover la conservación de los océanos mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> el mantenimiento de la productividad y la diversidad biológica de las áreas marinas y costeras importantes y vulnerables, incluidas las que se encuentran fuera de jurisdicciones nacionales; <input type="checkbox"/> el fomento de la aplicación, para 2010, del enfoque por ecosistemas a la gestión de los océanos y los recursos pesqueros; y <input type="checkbox"/> c. el establecimiento y la facilitación del uso, para 2012, de diversos enfoques e instrumentos que abarquen la creación de áreas marinas protegidas acordes con el derecho internacional y basadas en información científica, así como de redes representativas.
24	Pueblos indígenas y áreas protegidas.	<p>Los pueblos indígenas, sus tierras, aguas y otros recursos han hecho una contribución sustancial a la conservación de los ecosistemas mundiales. Para que este proceso se mantenga, es preciso que, cuando proceda, las áreas protegidas, tanto las actuales como las futuras, tomen en cuenta el principio de la colaboración en la gestión prestando atención a los intereses y las necesidades de los pueblos indígenas. Muchas áreas protegidas del mundo están incluidas en tierras, territorios y recursos de pueblos indígenas y tradicionales, o coinciden total o parcialmente en ellos. En muchos casos el establecimiento de estas áreas protegidas ha afectado a sus derechos, intereses y medios de subsistencia, como resultado de lo cual se han generado conflictos persistentes. Si los objetivos de las áreas protegidas respetan los derechos de los pueblos indígenas que viven en ellas y sus alrededores, es posible lograr mejores resultados en la conservación sostenible de dichas áreas. Se reconocen en general que la única manera de garantizar a largo plazo la aplicación exitosa de programas de conservación consiste en contar con el consentimiento y la aprobación de los pueblos indígenas, entre otros agentes, ya que su cultura, sus conocimientos y sus territorios contribuyen al establecimiento de áreas protegidas integrales. A menudo las áreas protegidas tienen objetivos que coinciden con la necesidad de los pueblos indígenas de proteger sus tierras, territorios y recursos frente a las amenazas externas. Además de los beneficios de la conservación,</p>

No.	Recomendación	Fin General
25	Congestión de área protegida.	<p>Las áreas protegidas coadministradas son áreas (de las Categorías I a VI de la UICN) en las que la autoridad, la responsabilidad y la rendición de cuentas de la gestión están repartidas entre dos o más interesados directos, por ejemplo órganos u organismos gubernamentales de diversos niveles, comunidades indígenas y locales, organizaciones no gubernamentales y agentes privados, o incluso entre diferentes gobiernos estatales, como en el caso de las áreas protegidas transfronterizas. En el siglo XXI, el tamaño, el número y la complejidad de los sistemas de áreas protegidas han aumentado hasta adquirir proporciones extraordinarias. Teniendo presentes los principios de la buena gobernanza, la consolidación, la ampliación y la mejora del sistema mundial de áreas protegidas deben basarse en el respeto de los derechos, intereses y preocupaciones de todos los interesados directos, incluido su derecho a participar en la adopción de decisiones relativas al establecimiento y la gestión de las áreas protegidas. La autoridad, las responsabilidades, los beneficios y los costos de la gestión de las áreas protegidas se deben repartir entre los actores pertinentes, siempre que les asistan derechos legítimos para ello. Estos derechos han de definirse en un proceso de negociación en el que participen en particular los grupos desfavorecidos, lo cual redundaría en un fortalecimiento del compromiso de la sociedad civil en las actividades de conservación.</p>
26	Áreas Conservadas por Comunidades.	<p>Una parte considerable de la diversidad biológica de la Tierra perdura en territorios cuya propiedad, control o gestión corresponden a pueblos indígenas y comunidades locales, (incluidos los pueblos móviles). Sin embargo, el hecho de que tales pueblos y comunidades conserven activa o pasivamente muchos de esos sitios por medios tradicionales o modernos ha sido hasta ahora desatendido en los ámbitos oficiales de la conservación. Esos sitios, llamados aquí Áreas Conservadas por Comunidades (ACC), son sumamente diversos en lo concerniente a sus instituciones de gobernanza, objetivos de gestión, impactos ecológicos y culturales y otros aspectos. Sin embargo, presentan básicamente dos características distintivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> un control y una gestión que están predominante o exclusivamente en manos de

		<p>comunidades, y</p> <p><input type="checkbox"/> un compromiso de conservar la diversidad biológica, para cuyo cumplimiento se utilizan diversos medios.</p> <p>En este contexto, las ACC abarcan ecosistemas naturales y modificados que contienen una biodiversidad importante, prestan servicios ecológicos y poseen valores culturales, y su conservación está a cargo de comunidades indígenas y locales en el marco del derecho consuetudinario o por otros medios efectivos. En el presente texto, por “áreas conservadas por comunidades” se entiende un enfoque amplio y abierto para la clasificación de esas iniciativas comunitarias, sin que se pretenda limitar la capacidad de las comunidades para conservar sus áreas de la forma en que consi-deren apropiada.</p>
27	Los pueblos indígenas móviles y la conservación.	<p>Los pueblos indígenas móviles (es decir nómadas, pastores, agricultores trashumantes y cazadores/recolectores) son un subconjunto de pueblos indígenas y tradicionales cuyos medios de vida dependen de la utilización extensiva de la propiedad común 5 de los recursos naturales y cuya movilidad es a la vez una estrategia de gestión para el uso y la conservación sostenibles de la tierra y un rasgo distintivo de identidad cultural. En muchos casos, para establecer áreas protegidas se han enajenado tierras y recursos tradicionalmente utilizados por pueblos indígenas móviles, como consecuencia de lo cual sus medios de subsistencia y su cultura se han visto reducidos y menoscabados. Sus derechos se pasan por alto por error, o a veces deliberadamente, y sólo se autoriza la participación de poblaciones locales sedentarias que viven alrededor de las áreas protegidas. Las prácticas de los pueblos indígenas móviles crean y mantienen importantes conexiones en el paisaje. Las políticas de sedentarización que los privan de su identidad cultural y de su capacidad de realizar una gestión adecuada de la tierra, conducen a la pobreza. Existen pruebas científicas de que la utilización de los recursos naturales por los pueblos móviles ha estado en armonía con la naturaleza y que en muchos casos promueve la integridad ambiental y la conservación de la biodiversidad, tanto silvestre como domesticada. Las asociaciones recíprocamente favorables entre pueblos indígenas móviles y las personas que realizan actividades de conservación son esenciales para el éxito a largo plazo de las iniciativas de conservación.</p>

No.	Recomendación	Fin General
28	Áreas protegidas, minería y energía.	<p>Los minerales, que abarcan los metales, el carbón, las rocas duras, la arena, la grava y recursos naturales subterráneos como el petróleo y el gas natural, son objeto de una demanda cada vez mayor a causa del crecimiento demográfico, la urbanización, la expansión de la industria y la agricultura, y los estilos de vida cada vez más consumistas que caracterizan al mundo moderno. Al mismo tiempo la minería, que en el contexto de esta recomendación abarca la exploración, la explotación, el transporte y la elaboración de hidrocarburos, metales básicos, metales preciosos y otros minerales, tiene a menudo una repercusión nociva en la diversidad biológica y otros valores naturales y culturales que las áreas protegidas han de salvaguardar. Además, muchas poblaciones locales e indígenas que viven en áreas protegidas o en sus alrededores se han visto perjudicadas por las actividades de las industrias extractivas en las tierras que ocupan o que consideran suyas, o bien dichas actividades les han aportado beneficios inferiores a los que pueden recibir de otros usos de la tierra, con inclusión del establecimiento de áreas protegidas.</p>
29	Pobreza y Áreas protegidas.	<p>Sin embargo, habida cuenta de que muchas comunidades locales que viven en áreas protegidas y en sus alrededores tienen oportunidades de desarrollo limitadas, dichas áreas ofrecen una oportunidad aún no aprovechada de contribuir a la reducción de la pobreza manteniendo al mismo tiempo la función vital de esas comunidades en la conservación de la biodiversidad. Puesto que reconocemos la importancia de las poblaciones para la conservación, debemos prestar apoyo a las comunidades pobres para que sean la nueva vanguardia en el frente de la conservación. Por ello es necesario inventar nuevas maneras de trabajar con las comunidades locales para que se encarguen de custodiar la biodiversidad en cooperación con las autoridades encargadas de las áreas protegidas y refuercen su capacidad de gestión en sus propias áreas. El incremento de los beneficios de las áreas protegidas y la reducción de sus costos para las poblaciones locales pueden contribuir a movilizar el apoyo público y reducir los conflictos y los costos de ejecución de la gestión de las áreas protegidas, en particular en las zonas en las que la pobreza está muy difundida. La sostenibilidad a largo plazo de las redes de áreas protegidas (incluida su ampliación mediante el establecimiento de nuevos tipos de áreas protegidas) y el logro de la reducción de la pobreza son objetivos indisolubles. La comprensión de este nexo entraña consecuencias prácticas que requerirán nuevas inversiones para aumentar los beneficios y reducir los costos. Es necesario reforzar los mecanismos financieros existentes y crear otros nuevos para remunerar de manera justa la prestación de servicios relacionados con la protección de recursos biológicos importantes a nivel nacional y mundial. La convergencia de la reducción de la pobreza y los programas de áreas protegidas ofrece una oportunidad concreta para generar recursos nuevos y adicionales destinados a la conservación.</p>
30	Áreas protegidas de África	<p>África alberga casi la tercera parte de la diversidad biológica terrestre del mundo y los gobiernos africanos han designado más de 1.200 parques nacionales, reservas de fauna y flora silvestres y otras áreas protegidas, con una superficie total de más de 2 millones de km², equivalentes al 9% de la superficie terrestre total de África. Esos gobiernos también han asumido el compromiso de destinar recursos para estas áreas protegidas. El compromiso asumido por los países africanos</p>

		respecto de la conservación también sea puesto de manifestó con la ratificación de diversos acuerdos, como la Convención Africana para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención de Ramsar sobre los Humedales, la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres y la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres.
--	--	--

No.	Recomendación	Fin General
31	Áreas protegidas, agua dulce y marcos integrados de ordenación de cuencas fluviales.	<p>La integración de las áreas protegidas de aguas continentales en marcos de ordenación de cuencas lacustres y fluviales es un instrumento que puede ofrecer una gama de oportunidades beneficio as para todos. Estas áreas protegidas pueden establecer conexiones entre la conservación de la biodiversidad y la seguridad del abastecimiento de agua y de alimentos, la reducción de la pobreza, el control de las inundaciones y los caudales, y el logro de diversos objetivos en materia de salud humana. La desviación de aguas para el consumo humano está aumentando rápidamente a nivel mundial y cada vez es mayor el número de ríos que no desembocan regularmente en el mar. Se ha estimado que actualmente los seres humanos utilizan el 54 % de las escorrentías a las que tienen acceso. La Comisión Mundial de Represas, creada por la UICN y el Banco Mundial, ha señalado a la atención los impactos sociales, económicos y ambientales de las grandes represas; este tipo de infraestructura desempeña un papel importante en la desviación de aguas de los ecosistemas de agua dulce. En muchas partes del mundo también se practica la explotación no sostenible de las aguas subterráneas.</p> <p>Los cambios en los caudales de los ríos y otros procesos esenciales de los ecosistemas, así como la desviación de las aguas, han tenido un grave impacto en la diversidad biológica. Según señala el WWF en su índice Living Planet (Planeta Vivo), en los sistemas de agua dulce la biodiversidad se ha reducido a un ritmo mucho más rápido que en los biomas forestales o marinos, puesto que entre 1970 y 2000 registró una disminución del 50%. Esto también ha tenido efectos catastróficos para los seres humanos ya que en todo el mundo millones de pobres de las zonas rurales dependen de la pesca y de otros recursos naturales que se han reducido o corren peligro de reducirse debido a los cambios en el caudal de los cursos de agua. Las áreas protegidas son un componente vital de la conservación y ordenación de los recursos de agua dulce, los ecosistemas y la biodiversidad. La mejor manera de abordar dicha conservación y ordenación consiste en aplicar un proceso de ordenación integrada de cuencas fluviales o colectoras, con inclusión de una red adecuada de áreas protegidas representativas. La experiencia ha mostrado que la ordenación integrada de cuencas fluviales (OICF) debe basarse en la participación de los interesados directos, con inclusión de las comunidades locales y los pueblos indígenas, con quienes ha de desarrollarse un amplio proceso de consulta.</p> <p>Se reconoce que la destrucción o degradación de las aguas continentales (incluidas las aguas subterráneas) y los sistemas estuarinos es uno de los principales factores que determinan la reducción de la diversidad biológica y el deterioro de la calidad de las aguas. Se calcula que el 50% de los humedales del mundo se han destinado a otros usos. En respuesta a esta situación, en el marco de la Convención de Ramsar sobre los Humedales se ha preparado un conjunto de instrumentos para el uso racional, que comprende directrices sobre la integración de los humedales en la ordenación de las cuencas fluviales y la asignación de agua para mantener los ecosistemas de humedales. Estos instrumentos complementan la Lista de Humedales de Importancia Internacional establecida en virtud de la Convención ("sitios Ramsar").</p>
32	Programa estratégico de comunicación, opinión pública con respecto a las áreas protegidas.	<p>Para subsanar esta deficiencia, es fundamental dar a conocer los beneficios de las áreas protegidas y su relación con el programa de desarrollo. Si se la utiliza con criterios estratégicos, la comunicación es un instrumento que permite aumentar la eficiencia de los encargados de la gestión y mejorar la visibilidad y valoración de las áreas protegidas. La comunicación debe utilizarse para que los interesados directos puedan compartir ideas y conocimientos sobre la conservación y las áreas protegidas. La comunicación permite potenciar el sentido de propiedad y el compromiso, lo cual redundará en la adopción de políticas, instrumentos, medios de gestión y estrategias de solución de conflictos que resultan más apropiados. Para lograr un mayor apoyo en favor de las áreas protegidas, los gobiernos, las instituciones y las comunidades deben perfeccionar las estrategias de comunicación (que abarcan la comunicación, la educación, la sensibilización de la opinión pública y su interpretación).</p>

Fuente: Melgar, M. 2006.

La segunda guía que nos brinda a los gestores, planificadores, manejadores y administradores de "áreas protegidas" el V Congreso Mundial de Parques y Áreas Protegidas, es el "Plan de Acción Durban", el cual plantea a través de una serie de resultados, macrometas y acciones, la operativización de medidas que fortalezcan durante los próximos 10 años la conservación de los recursos naturales de las áreas protegidas a nivel mundial. Como parte de la presente "Ficha Técnica" brindaremos como respuesta genérica el marco general de desarrollo del Plan de Acción, puntualizando en los resultados que conforman la cúpula de planificación de UICN y de las demás organizaciones gubernamentales y no gubernamentales encaradas de la conservación de las áreas protegidas a nivel mundial.

Este Plan de Acción del Acuerdo de Durban está destinado a todos los que se ocupan de reas protegidas o desempeñan actividades que afectan a éstas de alguna manera, independientemente de que asistan al Congreso. No es un plan modelo detallado para todas las naciones y áreas protegidas, porque se reconoce que existen diversos criterios locales, nacionales y regionales y los participantes en el V Congreso Mundial de Parques de la UICN no tienen un mandato oficial al respecto. Se sugiere en tanto lista de verificación de las actividades necesarias a fin de potenciar los beneficios de las áreas protegidas para la sociedad y mejorar su cobertura y manejo. No es un documento estático: plantea numerosas cuestiones a examinar y resolver e implica la adopción de medidas. La acción se divide en las siguientes categorías:

- una acción internacional a nivel intergubernamental a través de las instituciones de las Naciones Unidas, convenios y tratados;
- una acción regional a nivel intergubernamental a través de diversos convenios y otros mecanismos regionales;
- una acción nacional por parte de los gobiernos nacionales y otros grupos de interés;
- una acción local a través de administraciones con autoridad delegada y de la sociedad civil;
- y
- una acción de las autoridades responsables de áreas protegidas que compete a todas las autoridades, organismos, órganos y organizaciones pertinentes.

En todos estos niveles se requerirán acciones desplegadas en asociación y en cooperación por grupos gubernamentales, estatutarios, privados, de beneficencia, comunitarios, de la sociedad civil y empresarial por conducto de grupos de interesados múltiples. Además, se identifican acciones específicas impulsadas o promovidas por la UICN y se designan responsables de la coordinación en la UICN. Por el momento éstas son sugerencias para la acción formuladas por los participantes en el Congreso Mundial de Parques, hasta que el Congreso Mundial de la Naturaleza que se celebrará en 2004 haya examinado y aprobado un plan de acción para las áreas protegidas y para todos los aspectos del trabajo de la Unión. El Consejo de la UICN tendrá que acordar entonces planes de aplicación más detallados para la Secretaría, las Comisiones y los Miembros. Estos planes deberán identificar a las partes que colaboran en ellos y prever el desarrollo de planes para los principales sectores económicos, de ordenación territorial y comercial que interactúan con las áreas protegidas. Se identifica una serie de metas clave como puntos de referencia para evaluar e informar a alto nivel sobre los progresos de este Plan de Acción. El Plan de Aplicación que apruebe el Congreso Mundial de la Naturaleza también deberá señalar hitos e indicadores para medir los progresos

realizados en pro de las metas principales. Las acciones se organizan atendiendo a seis resultados clave en los que se centró principalmente la atención del Congreso.

Los resultados se presentan y describen en la tabla que se presenta a continuación.

Tabla 5: Resumen de Recomendaciones y Fines Generales del V Congreso Mundial de Parques y Áreas Protegidas

Correlativo	Resultado	Fin General
Resultado 1	Las áreas protegidas aportarán una contribución crucial a la Conservación de la biodiversidad en el mundo.	Con el fin de realizar una representación completa de todo el eco-región del planeta en las áreas protegidas, es preciso prestar particular atención a colmar las brechas existentes en el sistema mundial con nuevas áreas protegidas y conferir mayor eficacia a las existentes, en los casos en que se trate de espacios insustituibles y sometidos a peligros inminentes.
Resultado 2	Las áreas protegidas habrán aportado una contribución Fundamental a la realización del desarrollo sostenible.	Se requiere un reconocimiento mucho mayor de las áreas protegidas como componente esencial de los programas ambientales, sociales y económicos más amplios acordados en la Cumbre para la Tierra, en Río de Janeiro, en 1992, y desarrollados ulteriormente en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, en Johannesburgo, en 2002. La mitigación de la pobreza probablemente sea la cuestión más importante, y las áreas protegidas tienen una importante contribución que efectuar a este respecto, sobre todo porque en los países en desarrollo hay muchas áreas protegidas junto a pueblos indígenas y comunidades rurales pobres que tienen mínimo acceso a la salud, educación y otros servicios. La mejora tanto tangible como intangible del bienestar humano debe progresar junto con una protección eficaz y la aplicación de las medidas más idóneas para las situaciones regionales y locales específicas. Un aumento de la escala de la acción, del nivel local al nacional y regional, ofrece posibilidades de reducir la pobreza y aportar mayores beneficios sociales a menor costo.
Resultado 3	Se habrá establecido un sistema mundial de áreas protegidas conectadas con los paisajes terrestres y marinos circundantes.	La protección de la diversidad biológica no puede asegurarse de modo sostenible únicamente en base a áreas protegidas aisladas. Muchos de estos sistemas y especies coexisten con el desarrollo humano en entornos parcialmente transformados que actualmente no gozan de una protección formalmente definida. Hay un gran número de éstos que trascienden fronteras nacionales y se encuentran sometidos a distintos regímenes jurídicos y de gobernanza. Hay actualmente más áreas protegidas a nivel mundial: abarcan el 12% de las tierras pero menos del 1% de los mares. Éste es un logro significativo de los gobiernos de todo el mundo. Se han emprendido nuevas iniciativas a nivel mundial en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención de Ramsar, la Convención sobre las Especies Migratorias y del Patrimonio Mundial; a nivel regional en el marco de convenios y programas de acción específicos y además a nivel de muchos países. No obstante, el sistema sigue teniendo muchas deficiencias: numerosas especies y ecosistemas muy importantes están insuficientemente representados y demasiadas áreas protegidas carecen de protección jurídica y apoyo político suficientes o no se benefician de una aplicación eficaz de las disposiciones existentes. Debería asignarse alta prioridad al establecimiento de nuevas iniciativas en sistemas marinos.

Correlativo	Resultado	Fin General
Resultado 4	Se habrá mejorado la calidad, eficacia y sistema de presentación de informes de la gestión de las áreas protegidas.	El establecimiento de un sistema mundial completo de áreas protegidas no será suficiente y tiene que ir acompañado de mejoras en la salud de esas áreas y en la capacidad de manejo eficaz de las mismas. El marco de la CMAP sobre eficacia del manejo y sus sistemas conexos han dado lugar a progresos satisfactorios. En muchos lugares es necesario establecer y aplicar sistemas de vigilancia y evaluación; en otros lugares es necesario conseguir que dichos sistemas sean más integrales, participativos y asequibles; y que los resultados sean asimilados e inspiren cambios de planes y gestión. Además, se debe proceder a investigación científica y técnica para conocer lo suficiente las tendencias de los indicadores ecológicos, ambientales, sociales, culturales y económicos, para posibilitar la adopción de decisiones fundamentadas en materia de gestión. Se debería prestar especial atención a los posibles efectos del cambio climático en las áreas protegidas y establecer y aplicar planes de acción. Se debe reconocer y aprovechar el valor de los conocimientos autóctonos y tradicionales y utilizar eficazmente el material en una gestión participativa; es preciso también esclarecer más posibles modalidades para reconocer plenamente y proteger adecuadamente los valores

		culturales y espirituales, conjuntamente con los valores naturales. Las aptitudes requeridas para administrar áreas protegidas son más especializadas y amplias que en el pasado. Se necesitan nuevos protocolos para evaluar la eficacia y la eficiencia de la gestión en relación con las categorías de la UICN para la gestión de las áreas protegidas, teniendo en cuenta el reconocimiento creciente de los factores culturales y espirituales en un manejo efectivo de las áreas protegidas, entre otros elementos.
Resultado 5	Los derechos de los pueblos indígenas, pueblos móviles y comunidades locales se verán reconocidos y garantizados en relación con los recursos naturales y la conservación de la diversidad biológica	Los pueblos indígenas, incluidos los pueblos móviles y las comunidades locales viven en la mayoría de las regiones de elevada diversidad biológica del mundo. Su supervivencia y bienestar físico, cultural y espiritual están indisolublemente ligados al mantenimiento de nexos múltiples y a la seguridad de tenencia de sus tierras, territorios y recursos tradicionales. La comunidad internacional ha reconocido el papel vital que desempeñan en la consecución de un desarrollo sostenible. Los conocimientos de los pueblos indígenas son una parte fundamental de su patrimonio cultural e intelectual, incluyendo la gestión de paisajes y recursos naturales, sitios específicos, especies, áreas sagradas y cementerios. No obstante, sus funciones, conocimientos y derecho consuetudinario han sido a menudo pasados por alto o tenidos en menos por todos los sectores de la comunidad conservacionista.
Resultado 6	Las generaciones más jóvenes tendrán mayor poder de decisión	Hasta el presente no ha habido una plena participación de las generaciones más jóvenes en todos los niveles de gobernanza y gestión de áreas protegidas. Es preciso abrir una participación más eficaz a dichas generaciones en esta acción. La contribución de las generaciones más jóvenes a la toma de decisiones, planificación y programación estratégica, es esencial para garantizar el futuro sostenible de las áreas protegidas. Por ende, instamos encarecidamente a los gobiernos, organizaciones no gubernamentales, organizaciones bilaterales y multilaterales, y todos los demás organismos pertinentes, a que incorporen la contribución y perspectivas de las generaciones más jóvenes en dichos procesos.
Resultado 7	Se habrá obtenido mayor apoyo a las áreas protegidas por parte de otros grupos de interés	Existe la necesidad de establecer y dar reconocimiento mutuo a los programas de conservación de áreas protegidas de diversos grupos de interés, lo cual debería redundar en la creación de numerosos lazos de asociación. La acción futura debería centrarse en una mayor concienciación y conocimiento del valor de las áreas protegidas por sí mismas y para beneficio de los pueblos indígenas, comunidades locales y de la sociedad civil. Se deberían estudiar y hacer conocer mejor los bienes y servicios ambientales suministrados por las áreas protegidas, tales como agua salubre y tierras de pastoreo, reservorio de poblaciones sostenibles de taxones de aguas costeras y de alta mar (incluyendo especies de importancia comercial), amortiguación de contaminantes terrestres y aéreos.

Correlativo	Resultado	Fin General
Resultado 8	Se habrán establecido mejores formas de gobernanza que reconozcan métodos tanto tradicionales como innovadores de gran valor potencial para la conservación	La gobernanza tiene que ver con el liderazgo, con la división de poderes, con la visión y el compromiso; está en relación con nuestra voluntad de reflexionar trascendiendo el punto donde nos encontramos y donde queremos llegar. Las instituciones y marcos son instrumentos para construirla. Está en relación con la actuación de estas instituciones cara a los mandatos que asumen, y también con la relación entre estas instituciones, comunidades e intereses, y su responsabilidad cara a la sociedad. La gobernanza ocupa por ende un lugar central para la conservación de las áreas protegidas en el mundo entero y es esencial para atender a las necesidades e intereses de las generaciones actuales y futuras. La gobernanza se basa en una serie de principios subyacentes que representan lo que se podría describir como valores humanos fundamentales. Estos incluyen el concepto de integración, oportunidades equitativas para contribuir al proceso de decisión, y una participación significativa de todas las partes afectadas por las áreas protegidas o que se benefician con ellas. Comprende asimismo valores institucionales de transparencia, capacidad de dirección, eficiencia y rendición de cuentas.
Resultado 9	Se dispondrá de recursos mucho mayores para las áreas protegidas, proporcionales a sus valores y necesidades	En el último decenio se ha asistido sólo a un crecimiento modesto de los recursos disponibles para las actividades relacionadas con áreas protegidas en muchos países. Al mismo tiempo han aumentado el número y la extensión de las áreas protegidas, así como la complejidad de las cuestiones que han de tratar las autoridades pertinentes. En general, los recursos disponibles en la mayoría de los países son insuficientes para obtener la variedad de beneficios ambientales, sociales y económicos que podría recibir la sociedad. En sus decisiones en materia de financiamiento, los gobiernos deberían reconocer los beneficios sociales, económicos y ambientales que aportan las áreas protegidas. Se necesitarán ideas y acciones innovadoras para una financiación privada de las áreas protegidas, así como un mayor apoyo procedente de fuentes tradicionales en los gobiernos y las instituciones de beneficencia que se ocupan de conservación, así como del sector privado. Se debe reforzar y mejorar el mecanismo financiero acordado para aplicar el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en particular el FMAM, así como la Convención del Patrimonio Mundial, con miras a alcanzar la meta establecida en la CMDS de una reducción significativa de la pérdida de diversidad biológica para 2010. También deberían proveerse fondos para establecer planes de adaptación de las áreas

		protegidas al cambio climático, incluyendo recursos para la adaptación de las poblaciones humanas y de la naturaleza.
Resultado 10	Habrá una mejor comunicación y educación sobre la función y beneficios de las áreas protegidas	La comunicación relativa a los beneficios aportados por las áreas protegidas reviste un carácter fundamental en los programas de desarrollo. Una comunicación en ambos sentidos y la participación de los interesados directos en los procesos de decisión pueden contribuir a que la comunidad de áreas protegidas conozca mejor las percepciones, problemas y necesidades de las partes interesadas, y a que se involucre a las comunidades en una conservación activa. Deben establecerse estrategias de comunicación para obtener más amplio apoyo a las áreas protegidas de parte de todos los sectores, incluyendo una relación más sólida con los medios de comunicación. La acción de comunicación debería apoyar la realización de los objetivos de manejo de áreas protegidas.

Es importante que las “organizaciones gubernamentales” (OG) y “no gubernamentales” (ONG), acojan las recomendaciones, los resultados, metas y acciones del “Plan de Acción”, con el fin de dirigir el marco de políticas, estrategias y objetivos a nivel regional, nacional y local permitiendo orientar a los gestores, planificadores y manejadores a la creación de modelos que sean compatibles con la evolución socioambiental y ecosistémica de las Áreas Protegidas en el Siglo XXI.

Bibliografía

Boza, Mario A., Biodiversidad y Desarrollo en Mesoamérica. Una propuesta para contribuir con el desarrollo sostenible de Mesoamérica mediante la conservación de las especies y las Áreas silvestres. Paseo Pantera. 1999

CATIE-IICA-PROSELVA, Bermúdez, F. Carrillo, E, Informe sobre la Medición de Efectividad de Manejo de las Áreas Protegidas del Sur de Peten. 2000.

Cabrera, José Manuel, Ficha Técnica 07 "Como elaborar informes y manuales técnicos", Proyecto MAG-PAES-CATIE, 2002.

Campbell, Donald. Taller Centroamericano sobre Co-manej, Parque Nacional Cahuita Costa Rica. 1999.

CEPAL, Documento Técnico "Concepto Latinoamericanos de Desarrollo Sostenible", 2003.

Centro de Estudios y Acción social Panameño. Protección efectiva con participación comunitaria para la nueva área protegida de San Lorenzo, PANAMA, CEASPA. 2000.

Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo. Buscando respuesta, Nuevos arreglos para la gestión de Áreas protegidas y del corredor biológico en Centroamérica. Editores Ronald Mc Carthy, Juan Carlos Godoy, Alberto Salas y Juan Carlos Cruz. San José de Costa Rica, UICN. 1997.

Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo. Alianza Centroamericana para el Desarrollo Sostenible (ALIDES), SICA-CCAD, Kukulcan. 1999.

Consejo Nacional de Áreas Protegidas, Gobierno de Guatemala. Convenio entre el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) y la Asociación para el Desarrollo Integrando Sostenible de Oriente (ADISO), para la coadministración del Área Protegida del Volcán y Laguna de Ipala. 1999.

Consejo Nacional de Áreas Protegidas. El modelo de coadministración en el sistema guatemalteco de áreas protegidas, CONAP. 1999.

Consejo Nacional de Áreas Protegidas, Guatemala. Insumos para un análisis institucional y propuesta de participación civil en el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP). CONAP, 1999.

Consejo Nacional de Áreas Protegidas, Política Nacional y Estrategias para el Desarrollo del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas. Guatemala. 1999.

Consejo Nacional de Áreas Protegidas, Política de coadministración de Áreas Protegidas, Documento de políticas, programas y proyectos, Guatemala. 2002.

Corporación Hondrueña de Desarrollo Forestal y Administración Forestal del Estado. Convenio para el manejo del Parque Nacional Cerro Azul Meambar, entre la AFE-COHDEFOR, proyecto Aldea Global y las municipalidades de Siguatepeque, Taulabe, Meambar y Santa Cruz. 1997.

Corredor Biológico Mesoamericano. Estado Actual del comanejo de áreas protegidas en Mesoamérica, CBM. 2002.

Costa Rica, Organismo Ejecutivo. Reglamento para el Manejo de recursos y servicios en el parque Nacional Cahutia. Decreto Ejecutivo No. 26929. 1998.

Evaluación Ecológica Integral (EEI), TNC, Fundación Moscoso Puello, Santo Domingo, Republica Dominicana, 2004.

Fundación Defensores de la Naturaleza. Reserva de la Biosfera Sierra de las Minas, Plan Maestro 1992-1997. Guatemala, 1992.

<http://eevoolucion.blogspot.com> (Espacio Virtual de la Escuela de Planificación Orgánica Evolutiva) 2005.

Mairich, L.: Evaluación del Programa de Construcción de Caminos en Alta Vera Paz. Dirección General de Caminos / KfW, Guatemala, 2002

Melgar, M. y Mairich, L. 2004. Metodología para el Desarrollo del Plan de Ordenamiento Territorial de la Cuenca Alta del Río Yaque del Norte y Municipio de Jarabacoa. GITEC-SERCITEC-PROCARYN), Jarabacoa, República Dominicana.

Melgar, M. Diagnostico de Áreas Críticas (DAC) del Parque Nacional Juan Bautista Pérez Rancier, Dirección de Áreas Protegidas, Constanza 2005.

Melgar, M. Estudio de Capacidad de Uso de la Tierra (ECUT) del Parque Nacional Juan Bautista Pérez Rancier, Dirección de Áreas Protegidas, Constanza 2005.

Melgar, M. Propuesta de Compensación Ambiental (CAM) del Parque Nacional Juan Bautista Pérez Rancier, Dirección de Áreas Protegidas, Constanza 2005.

Melgar, M. Sondeo de Valorización Hídrica (SVH) del Parque Nacional Juan Bautista Pérez Rancier, Dirección de Áreas Protegidas, Constanza 2005.

Miller, Kenton, McNeely, Jeffrey, Miranda, Marta, Salim Emil. Descentralización y Capacidad de Manejo de la Biodiversidad, Temas e Ideas, WRI. USA. 1998.

Morales, R., Melgar, M. Desarrollo de Regiones de Conservación y Desarrollo Sostenible (RECODES). Proyecto Ambiental de El Salvador (PAES), BID, CATIE. El Salvador. 2002.

Morales, R., Melgar, M. Propuesta técnica para la elaboración del Plan de Manejo del Parque Nacional Montecristo y Área Natural Protegida San Diego La Barra, Región de Conservación y Desarrollo Sostenible (RECODES), Metapan, El Salvador, Proyecto MAG-PAES-CATIE. 2002.

Nicaragua, Decreto Legislativo. Decreto Ley No. 217. Ley General de Medio Ambiente y de los Recursos Naturales. La Gaceta. 1996

Nicaragua, Decreto Legislativo. Decreto No. 14-99, Ley de Reglamento de Áreas Protegidas de Nicaragua. 1999.

Nicaragua. MARENA, Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Áreas protegidas de Nicaragua, guía, MARENA. 1999.

Núñez S., Oscar Manuel. Administración de Áreas Protegidas por entidades no gubernamentales en Guatemala, Defensores de la Naturaleza. 1997.

Panamá, Asamblea Legislativa, Ley No. 41. Ley General de Ambiente de la República de Panamá. Gaceta oficial No. 23,578. 1998.

Plan de Manejo del PNJBPR, SEMARN, DAP, PROCARYN, GITEC-SERCITEC, para consulta de Diagnóstico y propuesta de programas y subprogramas de manejo, 2005.

PROARCA/CAPAS. Memoria de taller de co-manejo de El Salvador. DG-DICA, 1999.

PROARCA/CAPAS. Taller sobre administración de Áreas protegidas, Nicaragua. Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo, PROARCA/CAPAS/USAID. 1999.

PROARCA/APM. Desarrollo de lineamientos generales para una política de impulso al comanejo de Áreas Protegidas en Centroamérica. Serie Técnica No. 01. 2002.

PROARCA/APM. La Guía para administradores de Áreas protegidas. Como desarrollar proyectos exitosos en Centroamérica dentro de las iniciativas de cambio climático. Serie Técnica No. 02. 2002.

PROARCA/APM. Manual Básico para el Guardarecurso Centroamericano, Volumen 1 "Las Áreas Protegidas y el Trabajo del Guardarecursos". 2004.

PROARCA/ICMPA. Estudio de la situación del sistema Centro Americano de Áreas Protegidas, 2003.

Programa for Belice. National protected Areas systems plan for blize. Programme for Belize in collaboration with Inter-American Development Bank, Synthesis Report. 2000.

Ramírez Cardona, Orsibal. "Tesis para optar al Grado de Maestría en Ciencias Ambientales, de la Universidad Rural de Guatemala (URG), 2003.

SEMARN/GTZ. 2003. Guía Metodológica para la Elaboración y/o Actualización de Planes de Manejo de Áreas Protegidas en la República Dominicana. Santo Domingo.

SEMARN. Programa Nacional de Valorización de Áreas Protegidas de Republica Dominicana. 2004

SEGEPLAN, AHT, APESA. Planes Maestros para las Áreas Protegidas del Sur de Peten. Complejo III: Reserva de la Biosfera Chiquibul-Montañas Mayas. Reserva Natural Privada Pinares de Poptun. Complejo IV Refugio de Vida Silvestre Machaquila-Xutilha. Secretaria General de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), Agrar und Hydrotechnik International (AHT), APESA, Peten Guatemala. 1994.

SEGEPLAN, AHT, Diseño de un sistema de monitoreo y evaluación de indicadores biológicos para las Áreas protegidas del sur de Peten. Programa para la conservación del bosque tropical de Peten (PROSELVA). Agrar –und Hydrotechnick Internatciona (AHT), Peten, Guatemala. 2000.

The Nature Conservancy (TNC), Evaluación de Manejo del Fuego en los Ecosistemas de Tierras Altas de la Republica Dominicana, Informe técnico, Republica Dominicana, Noviembre 2004.

UICN. Visión del Agua y la Naturaleza. Estrategia Mundial para la Conservación y Manejo Sostenible de Recursos Hídricos en el siglo XXI.

UICN, Informe mundial de situación de áreas protegidas, Noviembre 2004.

UICN, Lineamientos para desarrollo de modelos de autosostenibilidad financiera de áreas protegidas, 2002.

Wearin- Neil, Ecoturismo, Impacto, Tendencias y Posibilidades. Editorial Sintesis, España. 2000.

www.catie.ac.cr

www.ceiba.gov.do

www.conservation.org

www.conap.gov.gt

www.ecolatina.com

www.grenchannel.com

www.iucn.org

www.ilustrados.com

www.medioambiente.gov.do

www.tierramericana.net

www.wwfca.org

www.ots.ac.cr



Ficha Técnica 1, respuesta a preguntas claves del documento
"Construyendo una visión para el desarrollo del Parque Nacional Juan
Bautista Pérez Rancier y del Sistema Nacional de Áreas Protegida de
República Dominicana"

Enero, 2006.

Marvin Melgar Ceballos

"Escuela de Planificación Orgánico Evolutiva
-EPOE-"